

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 23 Enero 1914).

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Núm. 361

Habiendo sido nombrado D. Juan Espejo Campaña, Contador de fondos del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), se anuncia conforme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid 19 de Enero de 1914.—El Director general, Manuel S. Quejana.

(Gaceta 20 Enero 1914)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Secretaría.—Negociado 1.º

Circular núm. 355

Con esta fecha, y acompañado de sus antecedentes, se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la apelación interpuesta por don Miguel Sánchez Cobos contra acuerdo de esta Comisión pro-

vincia declarando válida la elección de Concejales verificada últimamente en el distrito 4.º, sección 1.ª, del término municipal de Aguilar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Córdoba 22 de Enero de 1914.

El Gobernador,
José Maestre Vera.

Circular núm. 356

Con esta fecha, y acompañado de sus antecedentes, se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la apelación interpuesta por don Manuel Gavilán Castro, don Emilio Jurado Fernández y don Rafael Leiva Pérez, contra acuerdo de esta Comisión provincial declarando válidas la proclamación de candidatos y elección de Concejales verificadas últimamente en Villafranca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Córdoba 22 de Enero de 1914.

El Gobernador,
José Maestre Vera.

Sección de Cuentas

Circular núm. 357

El Real decreto de 21 de Marzo de 1905, impone á los Ayuntamientos el ineludible deber de liquidar los presupuestos del ejercicio anterior dentro de la primera quincena de Enero siguiente, determinándose, tanto por dicho Real decreto como por disposiciones posteriores, la forma documental de llevarlas á efecto, á fin de que, transcurrida dicha primera quincena del año, queden refun-

didos dentro del presupuesto vigente todos los créditos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, único modo de poderse verificar las operaciones por Resultas.

Viene observándose una deficiencia intolerable de parte de muchos Ayuntamientos de esta provincia, en el cumplimiento de tan importante servicio, y dispuesto como me hallo á corregir este abandono, que perjudica grandemente la marcha administrativa de las Haciendas locales, y siendo culpables en la mayoría de los casos los funcionarios subalternos, prevengo por la presente que si dentro del término de diez días, á partir desde la inserción de esta circular en el BOLETIN de la provincia, no se remiten á este Gobierno los documentos de la liquidación del presupuesto de 1913, procederé contra los Alcaldes, Secretarios y Contadores municipales, en uso de las facultades que me confiere la ley orgánica vigente.

Córdoba 24 de Enero de 1914.

El Gobernador,
José Maestre Vera.

Inspección provincial de Primera Enseñanza

Núm. 358

CONVOCATORIA

Vacante la escuela nacional de niñas núm. 5, situada en la calle Fernando Colón, de esta capital, y habiendo de proveerse por concursillo entre las Maestras de la misma que se hallen en condiciones legales de poder aspirar á ella, en uso de las facultades que concede el párrafo

5.º del artículo 19 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y el apartado C de la Real orden de 23 de Junio último, se publica este anuncio para que en el término de diez días, á contar desde la fecha en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL, puedan las aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en esta Inspección.

Córdoba 22 de Enero de 1914.—El Inspector-Jefe, José del Río.—V.º B.º: El Gobernador, Maestre.

Juntas municipales del Censo electoral

DE SANTAELLA

Núm. 380

Don Antonio Osuna Guevara, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que el acta levantada con motivo de la constitución de nueva Junta del Censo electoral, literal dice así:

Acta de constitución de la nueva Junta del Censo electoral.—En la villa de Santaella á tres del mes Enero de mil novecientos catorce, siendo hora de las doce se reunieron en la sala Capitular del Ayuntamiento la Junta municipal del Censo electoral, bajo la presidencia de don Juan Rafael Seyillano Luque, los señores Vocales don Antonio Palma Luque, don José Mármol Cuenca, don Juan Llamas Salamanca, don José Ruiz Torres, don Juan del Moral Quiñones, don José López González, don Juan Palma Segovia, don Miguel Rider Martínez, don Alfonso Rivilla Luque y don Alfonso Osuna Jiménez.

Por el señor Presidente se declaró abierto el acto, mandando se diera lectu-

ra por el Secretario de lo que dispone el artículo y párrafo segundo del doce de la ley Electoral que se refieren á las Juntas municipales, y después de ponerse de manifiesto las listas de referidos contribuyentes, facilitadas por la Delegación de Hacienda de la provincia y recibidas por conducto del señor Presidente de la Junta provincial del Censo, se procedió inmediatamente á emitir los nombres de todos los contribuyentes mayores por inmueble, cultivo y ganadería y por rústica y que figuran en las ya citadas listas, en papeletas que se iban introduciendo en la urna preparada al efecto, y una vez concluida esta operación, el señor Presidente extrajo cuatro papeletas, una á una, y leyó sucesivamente los nombres que contenían, correspondiendo á los señores siguientes:

Presidente, don Juan Sevillano Luque, designado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, don Celedonio Romero Mohedado, Concejal de mayor número de votos.

Suplente, don Andrés Romero Mohedano, Concejal que sigue al anterior.

Vocales propietarios, don Antonio Palma Luque; ex Juez municipal; don José María Marmol Cuenca y don Juan Llamas Salamanca, contribuyentes por territorial; don José Ruiz Torres y don Juan del Moral Quiñones, contribuyentes por industrial.

Vocales suplentes, don José López González, ex Juez municipal; don Miguel Rider Martínez, contribuyente por territorial; una vacante; don Alfonso Rivilla Luque y don Alfonso Osuna Jiménez, contribuyentes por industrial.

Terminado el acto para que fué convocada la Junta, esta acordó, en consonancia con lo preceptuado en la regla décimasexta de la Real orden ya mencionada, que se extienda acta de la sesión, remitiendo una copia al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y otra certificada al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según previenen las reglas décimasexta y décimaséptima de la repetida Real orden. Con lo que se dió por terminada, que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Juan Sevillano.—Miguel Rider.—Antonio Palma.—Alfonso Rivilla.—Alfonso Osuna.—José Ruiz.—Celedonio Romero.—Juan del Moral.—Andrés Romero.—José Marmol.—Antonio Osuna, Secretario.

Es copia conforme con su original á que me refiero. Y para remitirlo al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos legales, expido el presente en Santaella á diez de Enero de mil novecientos catorce.—Antonio Osuna.—V.º B.º: El Presidente, Juan Sevillano.

DE GUIJO

Núm. 381

Don Bernardino Vioque Tribaldo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada el día dos del actual por la expresada Junta municipal del Censo electoral, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, don Ponciano Conde Delgado.

Vicepresidentes, don Nereo Valverde Nieto y don Braulio García Moreno.

Vocales propietarios, don Higinio Molina Ferreros, don Tiburcio Aranda Román, don Pablo Conde Pérez y don Gabriel Aperador Ferreros.

Vocales suplentes, don Joaquín Gálvez Mansilla, don Norberto Aperador García y don Joaquín Amaya Hijosa.

Secretario, don Bernardino Vioque Tribaldo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento á lo mandado, y con el visto bueno del señor Presidente, se extiende la presente en el Guijo á quince de Enero de mil novecientos catorce.—El Secretario, Bernardino Vioque.—V.º B.º: Ponciano Conde.

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO

Núm. 362

Don Juan Buñill Torres, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que para la renovación de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal del año en curso, la Corporación, en sesión celebrada el día doce del actual, ha acordado dividir el término municipal en siete secciones, asignando

A la primera	3	Vocales
A la segunda	4	»
A la tercera	4	»
A la cuarta	2	»
A la quinta	2	»
A la sexta	3	»
A la séptima	3	»

Las calles que comprende cada sección aparecen en el expediente que queda de Manifiesto en Secretaría, para que en el término de ocho días se deduzcan las reclamaciones que procedan.

Priego 20 de Enero de 1914.—Juan Buñill.

PALMA DEL RIO

Núm. 363

Don Miguel Jerez y Jerez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, fecha catorce del actual, se ha hecho la división de secciones en que se ha de distribuir este término municipal, para el sorteo de los Vocales que han de componer la Junta municipal en el presente año, á tenor de lo que dispone el artículo 66 de la vigente ley Municipal, cuya distribución es la siguiente:

Primera sección.—Comprende las calles Marqués de la Vega de Armijo, Alonso Peso, Pacheco y Sánchez.

Segunda sección.—Comprende las calles Ana de Santiago, José de Mora, plaza de Cánovas y San Sebastián

Tercera sección.—Comprende las calles José López, Cuerpo de Cristo, Ruiz Muñoz, Barbera, Filas, Muñoz, Calvo de León y Peña.

Cuarta sección.—Comprende las calles Rafael Calvo de León, Coronada, La Palma, Manga de Gabán, Ponce, Violante Jorge y los pagos de huertas de Pecho Díaz y Callejón.

Quinta sección.—Comprende las calles de Alamillos, Arenillas, Belén, Gracia, Castilejos, San Francisco, Caño, Pasto-

res, Plata, Sol, Salvador, Llano de San Francisco y los pagos de huertas del Rincón, Higuera, Graja, Carrascal, Duques y Flores, Barqueta, Pisón, Chirritana, Pimentada y Harriel.

Y en cumplimiento del artículo 67 de repetida ley Municipal, se hace público este resultado por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por si contro su formación tubiera algún vecino que reclamar, lo cual hará en el término de ocho días, contados desde el de la fecha.

Palma del Río 17 de Enero de 1914.—Miguel Jerez.—José Bazo.

VILLARALTO

Núm. 364

Don Miguel Gómez Muñoz, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día dieciocho del corriente, ha acordado dividir en cuatro secciones la población, para el sorteo de Vocales asociados que con dicho Ayuntamiento habrán de constituir la Junta municipal en el presente año, habiéndose asignado á cada una de las secciones las calles siguientes:

Primera sección.—Calles Ayuntamiento, San Pedro, Clara y Buensuceso.

Segunda sección.—Calles Campos, Cruz, Erilla, Alta y Lancha.

Tercera sección.—Calles Nueva, Alfonso XIII, Real y Herradores.

Cuarta sección.—Calles Pastores, Viñuelas, Desengaño y Plaza.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario y á los efectos del artículo 67 de la vigente ley orgánica, con el fin de que los interesados puedan aducir las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, en el plazo de ocho días.

Villaralto 19 de Enero de 1914.—El Alcalde, Miguel Gómez.

HORNACHUELOS

Núm. 365

Don Federico García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día diecisiete del actual, ha acordado fijar en cuatro el número de secciones en que ha de dividirse esta población, para el sorteo de los Vocales asociados que con dicho Ayuntamiento habrán de constituir la Junta municipal en el presente año, habiéndose asignado á cada una de referidas secciones las calles siguientes:

Primera sección.—La forman las calles García Mesa, Rafael Calvo, Mayor, plaza Antonio Barroso, Marqués de Viana y Bejar.

Segunda sección.—La forman las calles Puerta de la Villa, Barregán, Reguera, Montenegro, Mesón, Ahechadero, Caridad y Callejones.

Tercera sección.—La forman las calles Corraliza, Olivo, Sin Salida, Iglesia y Alamo.

Cuarta sección.—La forman las calles Plaza del Horno, Quinta, Castillo, Plaza de Armas, extramuros y aldea de San Calixto.

Lo que se hace público por el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente ley Municipal, á fin de que durante el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas re-

clamaciones se crean convenientes contra dicha división.

Hornachuelos 22 de Enero de 1914.—Federico García.

LA CARLOTA

Núm. 366

Don Lorenzo Serrano Cabello, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que expresada Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día quince del actual, en cumplimiento de lo que determina la regla 1.ª del artículo 66 de la vigente ley Municipal, acordó señalar las secciones en que queda dividido este término, para dentro de cada una de ellas proceder al sorteo de los Vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal administrativa durante el presente año:

Sección primera.—El primer barrio del casco de la población.

Sección segunda.—El segundo barrio del mismo.

Sección tercera.—Los departamentos impares.

Sección cuartas.—Los departamentos pares.

Lo que se anuncia al público por el presente edicto y otros de su tenor en cumplimiento del artículo 67 de la citada ley orgánica.

La Carlota 22 de Enero de 1914.—Lorenzo Serrano.

DOÑA MENCIA

Núm. 368

Don Argimiro Vergara Muñoz, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de diecinueve del corriente mes, acordó dividir este Municipio en cuatro secciones para la elección por sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año, señalándose para la primera sección dos Vocales, tres á la segunda, cuatro á la tercera y tres á la cuarta. Que tanto este acuerdo como las listas de contribuyentes que reúnen condiciones para ser elegidos, se expongan al público por término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, para ante la Excm. Diputación provincial, según preceptúa el artículo 67 de la ley Municipal.

Doña Mencía 21 de Enero de 1914.—Argimiro Vergara.

RUTE

Núm. 367

Don Rafael Moscoso Porras, Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de la sesión celebrada por esta Corporación municipal en el día de ayer, se encuentra el siguiente particular:

Sexto.—En atención á la uniformidad existente en el concepto contributivo de los vecinos de esta villa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 66 de la ley Municipal, se acordó dividir por calles el vecindario de este pueblo, en seis secciones, que son las que, para el sorteo de Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año corriente, corresponde á esta villa por tener dieciocho Concejales; cada una

de dichas secciones comprende las calles siguientes:

Sección primera.—Comprende las calles Principal, Granada, Virgen de la Sangre, Molino, Prim, Borroso, Sagasta, Canalejas, Juan C. Mangas, Carretera de Montoro, Roldán Noguez, Duquesa y los partidos rurales Burbunera, Vadillo y Hoz.

Sección segunda.—Comprende las calles Roldán, Palacio, Lucena, Herrero, y de la aldea de Zambra la Torre, con más los partidos rurales Viudesa, Granja, Pamplinar, Isla Mata y Río anzul.

Sección tercera.—Comprende las calles Cabra, Cerro baja, Cerro alta, Calvario y Fatigas, y de la aldea de Zambra Duque, Cipreses, Cortijuelos, Cerrillo, Cañada de Zambra y San José.

Sección cuarta.—Comprende las calles Pedro Gómez, Agua, Bonilla, Alfonso Castro, Prado (Zambra) y los partidos Nacimiento, Campullas y Arroyo de las Tijeras.

Sección quinta.—Comprende las calles Gómez García, Fresno alta, Alta y Norte, Nueva y los partidos de las Animas, Fuente de las Cañas, Víboras, Granadilla, Civico y Portugalejo.

Sección sexta.—Comprende las calles Llano, Piedra y Roda, Priego alta, Francisco Salto y las de los Llanos de Don Juan denominadas General Marina y Carmen, con más los partidos Cañada de Márquez y Molares.

También fué acordado que la presente distribución se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 67 de la ley Municipal.

Concuerda con su original á que me remito, y en cumplimiento á lo acordado expido el presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Rute á veinte de Enero de mil novecientos catorce. — Rafael Moscoso.—V.º B.º: M. Villén.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 372

Don Blas Relano Huertas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se hallan comprendidos los mozos que al final se relacionan, y no siendo posible citarlos personalmente por desconocerse su paradero y el de sus padres, se les cita y emplaza por el presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento á las once del día 25 del corriente, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo así serán declarados prófugos.

Cañete de las Torres 20 de Enero de 1914.—B. Relano.

Mozos que se citan

Salvador Cornelio López, hijo de María Josefa.

José Fernández Castro, de Rafael y Dolores.

Pedro Calvo Olalla, de Rafael y Antonia.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 370

Don Fausto Medina Montenegro, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa para el próximo reemplazo, como nacidos en la misma en 1893, los mozos que á

continuación se expresan, y desconociéndose la residencia actual de aquellos y la de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan al juicio de rectificación del alistamiento que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 25 del corriente, y al cierre definitivo que será el 8 de Febrero próximo, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que procedan sobre sus inclusiones en este alistamiento, ó comprobar haberlo sido en el de otros pueblos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villanueva del Duque 19 de Enero de 1914.—Jacinto Medina.

Mozos que se citan

Miguel Reyes Cañete Jiménez, hijo de Juan y de Amalia, nacido en 6 de Enero.

Francisco Pérez y Pérez, hijo natural de Francisco y de Francisca.

BELMEZ

Núm. 371

Habiéndose incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, los mozos nacidos en la misma el año de 1893, que á continuación se expresan, y desconociéndose la residencia actual de aquellos y la de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan al juicio de rectificación que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el domingo 25 del que rige y en los días siguientes hasta el cierre definitivo que será el 8 de Febrero próximo, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que procedan sobre sus inclusiones en este alistamiento, ó comprobar haberlo sido en el de otros pueblos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Belmez 19 de Enero de 1914.—El Alcalde, V. Sánchez.—El Secretario, Juan de Castro.

Mozos que se citan

Benito Paredes Dávila, hijo de Melchor y María Antonia, que nació 12 de Enero.

Antonio Fernández Carcos, hijo de Mariano y Josefa, que nació el 2 de Febrero.

Andrés Obrero López, hijo de Antonio y Petra, que nació el 4 de Febrero.

Manuel Flores Expósito, hijo de Miguel y María, nació el 7 de Febrero.

Juan García Sánchez, hijo de Inocente y Adela, nació el 8 de Febrero.

Isidoro Reina Muñoz, hijo de Juan y Leonor, nació el 1 de Marzo.

Feliciano Magallón Romero, hijo de Ramón y Ventura, nació el 2 de Marzo.

Diego Muñoz Fernández, hijo de Juan y Elisa, nació el 15 de Marzo.

José González García, hijo de Juan y María, nació el 19 Marzo.

Braulio Gómez Chamorro, de Nicolás y María, nació el 26 de Marzo.

Amador Ortega Calvo, de Antonio y Agripina, nació el 30 de Abril.

Paulino Lozano Mohedano, de José y Mercedes, nació el 4 de Mayo.

Antonio Laó Morales, de Juan y Josefa, nació el 7 de Mayo.

Celestino Moyano Sánchez, de José y Carmen, nació el 19 de Mayo.

Juan Sánchez Castillejo, de José y Encarnación, nació el 25 de Mayo.

Miguel Sánchez Rodríguez, de Benito y Epifania, nació el 28 de Mayo.

Antonio Navarro Ruiz, hijo de Luis y Concepción, nació el 9 de Junio.

Florentino Caballero Moreno, hijo de Manuel y María Eugenia, nació el 21 de Junio.

Pedro Ribera Castillejo, hijo de Francisco y María, nació el 2 de Julio.

Agustín Arregui Berasaluce, hijo de Paciano y María, nació el 27 de Julio.

Cándido Sierra Chaves, hijo, de Leandro é Hipólita, nació el 4 de Septiembre.

Dionisio Gómez Fuentes, hijo de Pedro y María del Carmen, nació el 4 de Septiembre.

Ramón Torrico Martínez, hijo de Pedro y Pascuala, nació el 4 de Septiembre.

Delfín Jiménez Jurado, hijo de Manuel y María Manuela, nació el 27 de Septiembre.

Serafín Sánchez Rojas, hijo de Simeón y María Josefa, nació el 12 de Octubre.

Florentino Romero Rivera, hijo de Manuela é Isabel, nació el 16 de Octubre.

Juan Ocaña Solomando, hijo de José y Florencia, nació el 21 de Octubre.

Bernardo Calvo Leal, hijo de Ventura y Eulalia, nació el 3 de Noviembre.

Félix Fernández Cerro, hijo de Antonio y Macaela, nació el 19 de Noviembre.

Evaristo Ruano Cerrato, hijo de Miguel y Teresa, nació el 22 de Noviembre.

Enrique Fernández Solís, hijo de Enrique y María, nació el 26 de Noviembre.

Valentín Durán Guillén, hijo de Manuel y Esperanza, nació el 16 de Diciembre.

Nemesio de la Rubia Rodríguez, hijo de José y Valentina, nació el 21 de Diciembre.

ENCINAS REALES

Núm. 373

Don Juan Andrés Ruiz González, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente, ley los mozos que se expresan á continuación, ignorándose su paradero, se citan por medio del presente para que concurren á los actos de rectificación y cierre definitivo, así como para el del sorteo y declaración de mozos que tendrán lugar en los días que determina la ley; en la inteligencia que de no concurrir les parará el perjuicio á que haya lugar.

Encinas Reales 19 de Enero de 1914.—Juan Andrés Ruiz.

Mozos que se citan

Antonio Ríos Matés, hijo de Antonio y de María Dolores.

José Sojo Serrano, hijo de José y de María Dolores.

Francisco Paula Durán Reina, hijo de Francisco y de María Mártires.

Bartolomé Arcos Arcos, hijo de Bartolomé y de Mariana.

Juan Antonio Bueno Gil, hijo de Antonio y de Teresa.

Antonio Campos Vega, hijo de Antonio y de Ana.

Antonio Jiménez Reina, hijo de Francisco y de Carmen.

IZNAJAR

Núm. 369

Don José Rosales Mellado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan; y no siendo posible citarlos personalmente por ignorarse su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de mi presidencia antes de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el domingo 8 del próximo mes de Febrero; bajo apercibimiento que de no hacerlo á dicha rectificación quedarán incluidos en aquel; y si tampoco comparecieran al sorteo y á la clasificación de mozos, que se verificará el día 15 de expresado mes de Febrero y 1.º de Marzo próximo, respectivamente, en el salón de sesiones de la Corporación municipal, serán declarados prófugos.

Iznajar 20 de Enero de 1914.—José Rosales.—P. S. M., El Secretario, Eloy Campos.

Mozos que se citan

Felipe Ayora Sánchez, hijo de Francisco y María, nació el 1.º de Marzo de 1893.

José Campaña Pérez, de José y Dorothea, nació el 8 de Mayo de 1893.

Antonio Domínguez Sánchez, de Manuel é Isabel, nació el 9 de Octubre de 1893.

Francisco Galeote González, de Cipriano y Ana, nació el 11 de Marzo de 1893.

Cristóbal Granados Doncel, de Manuel y Ascensión, nació el 8 de Noviembre de 1893.

José Granados Campillos, de Mariano y Antonia, nació el 16 de Noviembre de 1893.

Antonio Granados Ordóñez, de Antonio y María, nació el 8 de Mayo de 1893.

Juan Hidalgo Pérez, de Cristóbal y María, nació el 8 de Mayo de 1893.

Emilio Lopera Martos, de Juan y Dolores, nació el 14 de Abril de 1893.

Cristóbal López Caballero, de Francisco y María, nació el 20 de Abril de 1893.

Cristóbal López Mejías, de Luis y María, nació el 23 de Abril de 1893.

Juan Manuel León García, de Gregorio y Dolores, nació el 3 de Abril de 1893.

Antonio Luque Escamilla, de Cristóbal y María, nació el 5 de Octubre de 1893.

José Marín Campillos, hijo natural de Ana, nació el 8 de Diciembre de 1893.

Manuel Alejo Morales Borrego, natural de María, nació el 1.º de Septiembre de 1893.

Antonio Molero Luque, de Juan y María, nació el 28 de Agosto de 1893.

José Marín Hinojosa, de Librado y Francisca, nació el 24 de Septiembre de 1893.

José Otero Aguilera, de José y Paula, nació el 14 de Marzo de 1893.

Francisco Onieva Ruiz, de Andrés y Felipa, nació el 2 de Abril de 1893.

Rafael Onieva Ruiz, de Rafael é Isabel, nació el 1.º de Febrero de 1893.

Patricio Pacheco Marín, de Julián y Mariana, nació el 22 de Abril de 1893.
 Manuel Pérez Gómez, de Vicente y Juliana, nació el 1.º de Enero de 1893.
 Francisco Pedrajas Salas, de Ramón y María, nació el 16 de Febrero de 1893.
 Teodoro Pérez Ruiz, de José y Rafaela, nació el 1.º de Abril de 1893.
 Joaquín Quintana Conde, de José y Mercedes, nació el 30 de Agosto de 1893.
 Estéban Roperro Ordóñez, de Antonio y Marcelina, nació el 25 de Diciembre de 1893.
 Francisco Romero Ruiz, de Francisco y María, nació el 3 de Junio de 1893.
 Juan Manuel Rey Corpas, de Juan y Antonia, nació el 28 de Julio de 1893.
 José Ruiz Hidalgo, de Juan y Ascensión, nació el 17 de Noviembre de 1893.
 Antonio Somosierra Muñoz, de Antonio y Adela, nació el 20 de Febrero de 1893.

Francisco Soldado Ramírez, de Pablo é Isabel, nació el 10 de Mayo de 1893

Sección provincial de Pósitos DE CORDOBA

Núm. 359

Certifico: que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se diré, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Guadalcázar que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del trece al diecisiete de Enero, no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia

de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del cinco por ciento, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del diez por ciento sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba á 21 de Enero de 1914.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 375

MUÑOZ DUEÑAS Antonio; procesado por el delito de desórdenes públicos y daño; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Pozoblanco.—Pozoblanco dieciséis de Diciembre de mil novecientos trece.—Santiago Aparicio.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 378

MOYANO LUQUE Fernando (a) Chico de Córdoba, natural de idem, soltero, jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado, á responder á las resultas de dicha causa.—Antequera diecisiete de Enero de mil novecientos catorce.—José Salcedo.—P. D., Pedro Sánchez.

Relación que se cita

Número de orden.	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	Fechas de las obligaciones.			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses. — Pesetas.	5 por 100 de recargo. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
1	Rafael Guerra Luna.....	30	Diciembre.	1912	78	3 90	81 90
2	Mariano Alonso Pozo.....	12	Enero.....	1913	1.300	65	1.365
TOTALES.....					1.378	68 90	1.446 90

JUZGADOS

RUTE

Núm. 374

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por ante el Secretario que autoriza se tramita expediente á instancia de don Antonio Isidoro Roldán Ramírez, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta villa, para justificar el dominio de la finca siguiente:

Una parcela de terreno, de caber siete celemines próximamente, equivalente á treinta y seis áreas, cincuenta y dos centiáreas, sita en este término municipal y sitio denominado «Hoya de Miranda»; linda dicha parcela por Oriente con otras tierras de Gabriel Granados Moreno; por Poniente más de Juan Ruiz Ordoñez, hoy del señor Raldán Ramírez; Sur terreno de Sebastián García, y al Norte la realenga de la sierra.

Dentro del perímetro de dicha parcela existe un manantial de agua potable, y que fué adquirido el terreno por compra que el don Antonio Isidoro hizo á don Sebastián García en veinticuatro de Julio de mil novecientos diez, por documento privado, después de cuya fecha se ha hecho el alumbramiento de dicho manantial.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se cita por el presente, primer edicto, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término que señala dicho artículo, puedan comparecer ante este Juzgado á hacer uso de su derecho.

Dado en Rute á veinte de Enero de

mil novecientos catorce.—José Eguilaz.—P. S. M., El Secretario, José Sierra.

ALCARACEJOS

Núm. 379

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado y de que se hará expresión, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Alcaracejos á treinta de Enero de mil novecientos catorce. El Tribunal municipal de esta villa, compuesto del Juez don Ildefonso Rodríguez Blanco y de los Adjuntos don Celedonio Pérez Rodríguez y don José Moreno Zapata, habiendo visto estos autos de juicio verbal sobre reclamación de ciento veinte pesetas cincuenta y cinco céntimos á instancia de Ramón Maldonado Suárez, mayor de edad, casado, industrial y de estos vecinos, contra Fernando Martínez Ruiz, mayor de edad, minero, con domicilio en Villanueva del Duque; y

Fallamos.—Que debemos declarar y declaramos en rebeldía al demandado Fernando Martínez Ruiz, al que condenamos abone al actor Ramón Maldonado Suárez, dentro del término de tercero día, la suma de ciento veinte pesetas cuarenta y cinco céntimos y las costas. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ildefonso Rodríguez.—Celedonio Pérez.—José Moreno.—(Rubricados).»

La sentencia cuya cabeza y parte dispositiva se insertan, fué publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Fernando Martínez Ruiz, expido la presente en Alcaracejos á catorce de Enero de mil novecientos catorce.—El Secretario, Bonifacio Romero.

POSADAS

Núm. 376

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de autoridades y agentes de la policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de la yegua que se reseña á continuación, propia de José Guisado Etiens, vecino de Fuente Palmera, hurtada el día nueve del actual, en el sitio conocido por «Malaentraña», de aquel término, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Dada en Posadas á veinte de Enero de mil novecientos catorce.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado, Joaquín Iglesia.

Señas

Una yegua, de catorce años, uno cincuenta metros de alzada, capa negra, raza española, blancos en los costillares y arañada del pié derecho, hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola» nalga derecha.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bjao los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico

Sociedad Minera Cordobesa de Sierra Alhamilla

Núm. 382

En armonía con lo dispuesto en los artículos diez, once, doce y cuarenta de los Estatutos de dicha Sociedad, y con perfecta sujeción á lo preceptuado en los mismos, se celebrará el 31 del presente mes, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Encarnación, núm. 17, la Junta general de accionistas, con el fin de disolver la referida Sociedad.

Córdoba 20 de Enero de 1914.—El Consejo de Administración.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Ayuntamientos

BAENA Núm. 190

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este Municipio y de los mayores contribuyentes vecinos, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

- D. Víctor de Prado Padillo
- Higinio de los Ríos Urbano
- José Cruz Santaella
- Guillermo Cabezas Bujalance
- Eduardo Manuel Rojas Chueca
- Joaquín Valenzuela Villalobos
- Francisco Jiménez Ranchal
- Federico Jiménez Ocaña
- Joaquín de Hita é Hita
- Antonio Rosales Rabadán
- Antonio Rojas Rojano
- Manuel Valverde Bassi
- Valeriano Pérez Arrébola
- José M.^a Baena Bernabeu
- Mariano Jiménez Rodríguez

Hay cinco vacantes.

Señores contribuyentes

	Pesetas
D. Rafael Alcalá Buelga	2.400'50
Leonardo Bermudez Ariza	2.351'92
Francisco Ruiz Frias	2.304'26
Manuel Padillo Campana	1.969'49
Evaristo Beredas Moreno	1.771'53
Victor de Prado Padillo	1.717'80
Toribio de Prado Padillo	1.506'45
José Caballero Segura	1.434'44
José Santaella Ariza	1.427'31
Manuel Vargas Saavedra	1.364'43
Antonio Rabadán Arona	1.133'20
Pedro de Luque Alcalá	1.121'78
Francisco Alcalá Frias	1.064'24
José Fernández Trujillo	988'64
Esteban Bujalance Ariza	973'01
Joaquín Valverde Valverde	968'23
Guillermo de Prado Padillo	938'31
Joaquín Esquilas Castillejo	923'17
Rafael Santaella Bejibar	890'59
Felipe Nuñez Fernández	810'35
Antonio Morales Cuenca	809'04
José Aguilera Cobo	772'05
Juan Isidro Ariza Frias	768'88
Manuel Bujalance Calvente	755'82
Francisco Lamonedá García	751'72
José M. ^a Trujillo Rojano	738'49
Ramón Santaella Ariza	732'22
Vicente de Hita é Hita	686'84
Rodrigo Cubero Villarreal	677'81
Eduardo Aranda Fernández	671'45
Agustín Ruiz Borralló	663'04
Joaquín Rodríguez Morales	651'16
Adriano Casado Aranda	651'16
Luis Hidalgo Hidalgo	626'47
Lucas de los Ríos Rojano	616'93
Anselmo Navas Moreno	594'18
Pedro Ariza Frias	571'91
Vicente Moreno Romero	562'82
Teodoro Iriondo García	556'67
Rafael Roldán Ruiz	551'77
José M. ^a Santiago César	546'67
Pedro S. Tenorio Vazquez	539'62
José Las-Heras López	529'73
Rafael Reyes León	525'35
Higinio de los Ríos Rojano	522'84
Rafael Valdelomar Sotomayor	521'38
Ramón Rosales Magaña	516'49

D. Rafael Rabadán Valenzuela	512'86
Rafael de Luque Alcalá	507'94
Manuel Alba Sarmiento	504'73
Juan González Povedano	488'33
Rafael Onieba Moreno	479'82
Joaquín Palomero Delgado	479'82
Juan Pastor Moreno	475'65
Francisco S. Velasco Parraga	475'03
Antonio Arjona Aguilar	450'58
Bernardo Casanis Frias	435'74
Diego Montes Aranda	427'14
Gabriel Linares Valverde	426'88
Andrés Ordoñez Aguado	416'21
Miguel Pineda Morales	406'39
Manuel Gálvez Monrroy	406'07
Juan A. Espinosa Banecho	401'82
Sebastián Lamonedá García	397'81
Manuel García Ordoñez	371'71
José Casiano Porcuna Santiago	361'85
José Casado Aranda	343'76
Cayetano Rojano Castro	331'30
Antonio Rosa Camacho	330'50
Antonio Quero Valejo	318'04
José Baena Plazas	317'49
Antonio Bujalance Quero	292'55
Rafael Salamanca Vallejo	273'95
Tomás Bujalance Sabariego	258'99
Fernando Vargas Jurado	256'42
Antonio Baena Lozano	235'72
Eduardo Rosales Panaverde	228'86
Teodoro Albalá López	222'79
José Ariza Hita	218'94
Lorenzo Espinosa Hita	213'44

Baena 1.^o de Enero de 1914.—El Alcalde, Víctor de Prado.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 192

Lista de los cuarenta y cuatro mayores contribuyentes vecinos de esta villa, que en unión del Ayuntamiento tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores en el corriente año.

Señores Concejales

- D. Rafael González Castilla
- Salvador Serrano Reyes
- Antonio López Fuentes
- Faustino Náz Rodríguez
- Francisco García Revuelto
- Manuel Castilla Alvarez
- Rafael Rosa Izquierdo
- José Requena Castilla
- Eduardo García Pedrajas
- Francisco Espín López
- Federico Martínez Ugart

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Enrique Prieto Fernández	1615'07
Manuel García Pedrajas	1461'05
Manuel Heras Prieto	1152'66
Martín Crespo Torres	1023'42
Agustín Páez Rodríguez	627'97
José Natera Junquera	505'49
Joaquín Natera Junquera	502'70
Bartolomé Cañero Hueto	461'58
Alfonso García Revuelto	386'63
José Ruiz-Huertas	360'10
Mariano Salazar Buendía	295'68
Rafael García Revuelto	267'36
Gaspar Acuña Jiménez	257'59
Adrés Ortíz Egea	168'35
José González Castilla	141'24
Antonio Castilla Moreno	105'15
José Cañero Ponce	102'79
José Luna Castilla	98'81
Cristóbal Lorente Urbano	77'59

D. José Merinas Moreno	77'53
Vicente Alcobar González	70'00
Antonio Natera Junquera	61'47
José Gutiérrez Pavón	52'61
José López Jaén	51'59
Rafael Perea Ruiz	51'27
Rafael Requena Castilla	50'36
Francisco Carrasco Muñoz	48'00
Antonio Cruz Morales	48'00
Manuel López Martínez	48'00
Joaquín Náz Rodríguez	47'73
Fernando Alcaide Bello	46'80
José Náz Rodríguez	46'74
José Rosa Izquierdo	42'09
Francisco Ruiz Castilla	39'03
Juan López Fuentes	36'41
Rafael Cañero Ponce	33'62
Luis Cano Cabrera	29'42
Francisco Sánchez Navarrete	29'35
Santiago Guzmán Carrasco	28'59
Francisco Pastor Jiménez	28'22
Francisco Carrasco Lezma	27'85
Juan Sánchez Ortiz	26'21
Antonio Pastor Llamas	25'68
José Lest Martínez	24'00

Almodóvar del Río á 2 de Enero de 1914.—El Alcalde, Rafael González.—El Secretario, Pedro Guzmán.

HORNACHUELOS

Núm. 191

Lista de los cuarenta y cuatro mayores contribuyentes vecinos de esta villa que en unión del Ayuntamiento tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores del corriente año.

Señores del Ayuntamiento

- D. Federico García Durán
- Francisco Muñoz de la Gala
- Antonio Agudo Ballesteros
- Antonio Barba Fuentes
- Ramón Mesa Santisteban
- José Ceballos y Rodríguez de Castillejo
- José Márquez Liprero
- Antonio Román Rodríguez
- Manuel Santisteban Zamora
- Antonio Jiménez Bermudo
- Juan Antonio González Expósito

Mayores contribuyentes

	Pesetas.
D. Francisco Gamero-Cívico Velasco	1.663'55
José Herrera Ariza	1.557'18
Juan Carrasco Ballesteros	705'85
Federico Lozada García	540'35
Antonio García Durán	482'77
Manuel García Durán	441'42
Juan Felipe Vilela López	401'18
José Santisteban Zamora	392'65
Manuel Fernández Alonso	354'61
Miguel Brieua García	335'56
Bartolomé Velasco Sorroche	317'54
Antonio García y García	255'86
José Vera Barranco	237'46
Antonio González Carrascosa	184'14
Rafael Zamora Muñoz	166'28
Andrés Durán Asencio	132'66
Joaquín González Expósito	131'40
Pío Santacruz Alvarez	123'21
José Sánchez de la Torre	115'96
Rodolfo Muñoz de la Gala	98'37
Antonio Fuentes Ruiz (menor)	98'20
Cristóbal Núñez Sánchez	84'32
Manuel Ruiz Cárdenas	79'20
Cristóbal Núñez Hidalgo	72'91
Juan Sancho Núñez	72'80
José Velasco Sánchez	71'44

D. José M. ^a Agudo Ballesteros	63'42
Francisco Molina Guerrero	62'86
Manuel Palencia Santisteban	61'98
Joaquín García Lara	56'20
Francisco Castro Bravo	55'50
Manuel Naranjo García	54'55
José Fernández López	51'90
Manuel Mengual Elinger	50'92
Juan Antonio Moreno Gálvez	48'00
Baldomero Fernández González	46'80
Amador Ortega Espejo	46'80
Gregorio Muñoz Guerra	46'32
Jerónimo Cabanillas Rodríguez (mayor)	44'32
Manuel Rejano del Río	42'08
Pedro Ruiz Baquero	35'04
Arturo Zamora Camacho	30'00
Francisco Aragón Collado	30'00
Juan Escobar Durán	27'19

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1867 para la elección de Senadores, extendemos la presente que firmamos en Hornachuelos á primero de Enero de mil novecientos catorce.—Federico García.—Francisco Muñoz.—Antonio Barba.—Antonio Jiménez.—Antonio Agudo.—Manuel Santisteban.—José Ceballos.—Ramón Mesa.—Antonio Román.—José Márquez.—Juan Antonio González.—El Secretario interino, Joaquín González.

ALCARACEJOS

Núm. 193

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y del cuádruple de vecinos mayores contribuyentes del mismo que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores en el corriente año, la cual ha sido formada por el Ayuntamiento en virtud de las disposiciones vigentes.

Señores Concejales

- D. Miguel G. Ayala Cruzado
- Antonio Caballero Ayala
- José López Ayala
- Doroteo Alcalde Fernández
- Amador Fernández Pedrajas
- Pablo Fernández Rodríguez
- Rufino Caballero Ayala
- Francisco Martín Cruces
- Rafael Muriel de Zúñiga
- Miguel Mansilla Caballero

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Pesetas
D. Eufemio Moreno López	342'29
José M. ^a Ayala Cruzado	332'82
Pablo Calvo Sánchez	323'84
Juan García Arévalo	179'93
José Serrano Sánchez	147'86
Anacleto Sepúlveda López	123'62
Rafael Rodríguez Cruzado	119'23
Miguel J. Ayala Cruzado	118'12
Ildefonso Rodríguez Blanco	112'67
Sandalio Caballero Fernández	105'46
Celedonio Pérez Rodríguez	101'00
Arguimiro Caballero Rodríguez	89'61
Perfecto Alcalde Caballero	85'12
Juan José Caballero Fernández	79'85
Miguel Caballero Sánchez	75'26
Rafael Caballero Rodríguez	74'16
Juan Suárez Illescas	67'27

D. Pablo Fernández Pedrajas	66'16
Antonio Ayala López	63'05
Rafael Muriel Trapero	62'43
Amador Sánchez López	61'95
José Fernández Blanco	61'69
Diego Sánchez Conde	61'20
Miguel Rodríguez Benitez	60'41
José Taballero Rodríguez	59'18
Miguel Caballero Rodríguez	56'74
Adrian Pérez Rodríguez	53'73
Blás Rodríguez Caballero	52'82
Rafael Caballero Fernández	52'46
Luciano Expósito	52'17
José Caballero Jurado	51'05
Miguel López Cruzado	50'19
José Moreno Zepata	49'65
Andrés Rodríguez Moreno	49'39
Blás Mansilla Caballero	48'84
José Rodríguez Blanco	48'19
Claudio Riquez Diaz	48'00
Pedro Caballero Ranchal	48'00
Angel Fernández Ayala	48'00
Felix Moreno y Moreno	48'00

Alcaracejos a 1.º de Enero de 1914.—
El Alcalde, Miguel G. Ayala.—El Secretario, Antonio Ayala López.

VILLAVICIOSA

Núm. 194

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y de los cuarenta y ocho mayores contribuyentes que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores en el año actual, la cual ha sido formada en el día de la fecha por la Corporación municipal.

Señores Concejales

D. Francisco Fidel Escobar Carretero
Antonio Machuca Escobar
Ramón Vargas Valmira
Lorenzo Caballero Córdoba
Aurelio Sánchez López
José Vargas Calvo
Pedro García Dueñas
Luis Serrano Vargas
José Moreno Machuca
Antonio Benavente Moreno
Angel Toledo Reñasco
José Sánchez Machuca

Mayores contribuyentes

	Pesetas
D. José Escobar Anibas	4.749'01
Antonio Escobar Anibas	4.432'04
Juan Machuca Escobar	942'82
Francisco Nieto Garcia	612'77
José Escobar Infante	606'04
Juan de la Torre Sánchez	588'97
Tomás Vargas Calvo	449'19
Carlos Vargas Calvo	477'73
José de la Torre Rodriguez de F.	451'92
Juan Nieto Pulido	370'30
Pedro José Nevado Escobar	354'81
Julián Contreras Muñoz	353'40
Cleto Infante Muñoz	334'31
Diego Martinez Rayo	328'74
Juan de Dios Infante Carretero	324'92
Francisco Anibas Carretero	300'01
José Cantador Anibas	288'88
Gabriel Anibas Nevado	287'99
Gabriel Calvo Pérez	278'78
Juan Escobar Infante	259'06
Juan Fernández Nevado	255'98
José Ruiz Muñoz	240'00
Bartolomé Muñoz Galán	235'53
Manuel Nieto Garcia	222'20
Feliciano Infante Carretero	209'82
Miguel Muñoz López	208'90
Francisco Barrios Infante	187'05

D. Francisco de la Torre Sánchez	183'41
José Raya Miranda	180'00
Antonio Ruiz García	180'00
Antonio Barbero Infante	180'00
Juan Contreras Anibas	176'59
José María Nevado Nevado	161'62
Juan Delgado Rojo	161'03
Juan León Areales Nevado	158'30
Pedro José Anibas López	145'60
Aquilino Muñoz Carretero	144'55
Sebastián Vargas Calvo	143'55
Bernardino Nevado de M.	150'55
Manuel Cantero Rodriguez	148'01
Miguel Jurado Calero	143'29
Francisco Romero Muñoz	137'33
Antonio Calvo Pérez	132'57
Antonio Sisenando Ruiz	125'17
Rafael Delgado Rojo	119'07
José Nevado Nevado de F.	113'76
José Cantador Sánchez	108'41
Juan Pulido Jiménez	101'14

Villaviciosa 1.º de Enero de 1914.—
El Alcalde, Francisco F. Escobar.—El Secretario, José Ruiz.

ALMEDINILLA

Núm. 195

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores:

Señores Concejales

D. Antonio Vega
Pedro García Serrano
Agustín Reina Expósito
Antonio Sánchez Velasco
Luis Arjona Jurado
Feliciano Jiménez Muñoz
Justo Siles Villar
Domingo Muñoz Ramírez
Antonio Vega González
Francisco Serrano Castillo
José Ariza García
Juan Díaz Aguilera

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Luis Abril y León	862'47
José Bermúdez Aguilera	421'28
Leoncio Sánchez Coca	340'71
Juan de la Torre Gijón	311'09
Antonio Ruiz Reyes	265'83
Domingo Muñoz Jiménez	240'85
Plácido Muñoz Ariza	230'89
Manuel Pareja Porras	226'58
Juan Serrano Pulido	197'23
Casto Pareja Porras	187'57
Juan Muñoz Serrano	184'31
Antonio Jaén Garcia	182'20
Vicente Rodríguez Villuendas	180'00
Gregorio Almagro Zurita	180'00
José Ariza Ramírez	164'89
Alfredo Serrano López	162'54
José Pareja Porras	152'30
Francisco Calvo Roca	151'25
Cristóbal Garcia Castillo	146'01
Francisco Sánchez Coca	142'64
Antonio Muñoz Pérez	130'66
Manuel Pareja Díaz	129'16
Manuel Rodríguez Bravo	125'41
Pedro Pulido Porras	122'12

D. José Cervera Nieto	115'00
Juan Hidalgo Campaña	112'49
Manuel Garcia Ariza	108'86
José Ramirez Ruiz	105'93
Luis Pareja Díaz	102'29
Antonio Mañoz Pareja	101'65
Antonio Hidalgo Campaña	91'02
José Roldán Osuna	90'73
Agustín Barea Pérez	86'49
Ramón Pérez Bermúdez	82'29
Francisco Cabello Aguilera	78'10
Clemente Rodríguez Villuendas	75'95
Manuel Jiménez López	75'53
Juan Pareja Calvo	72'84
Santiago Ruiz Cano	70'36
Julio Muñoz Montes	67'39
José Pulido Hidalgo	64'79
Juan Hidalgo Sánchez	63'34
Antonio Conde Garcia	63'33
Julián Jiménez Muñoz	60'95
Antonio Pérez Muñoz	60'06
Román Ramirez Palomino	59'67
Agustín Nieto Fuentes	53'86
José Sánchez López	53'85

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del art. 26 de la expresada ley.

En Almedinilla a 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde, A. Vega.—El Secretario, Vicente Rodríguez.

PALENCIANA

Núm. 196

Lista electoral de Compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año.

Señores Concejales

D. José Carreira Ramirez
Juan Manuel Hurtado Garcia
Antonio Gallardo Ramirez
Antonio Fuentes Garcia
Antonio Velasco Hurtado
Juan Manuel Hurtado Hurtado
Faancisco Hurtado Velasco
Angel Hurtado Lara
Miguel Aragón Arjona

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. José Carreira Gallardo,	1362'22
Francisco Velasco Cabello,	469'61
Antonio Domínguez Arjona,	398'81
Juan Velasco Plasencia,	280'92
Manuel Velasco Rivera,	141'81
Cristóbal Fuentes Montes,	136'76
Clemente Hurtado Hurtado,	115'58
Casto Hurtado Soriano,	113'82
Antonio Pedrosa Velasco,	82'21
Cipriano Velasco Velasco,	78'16
Manuel Cívico de la Torre,	77'14
Cristobal Fuentes Velasco,	73'29
Manuel Aguilar Aragón	72'73
Manuel Velasco Velasco,	68'58
José Soriano Garcia,	67'37
Lorenzo Hurtado Hurtado,	66'19
Antonio Velasco Vilchez,	65'53
Enrique Velasco Velasco,	60'89
Francisco Luque Guerrero,	58'39
Manuel Cruz Vilchez,	56'95
Domingo Garcia Garcia,	56'89
Antonio Garcia Guillén,	53'21
Cristobal Aguilar Torres,	52'93
Isaac Garcia Hurtado,	52'30
José Miguel Garcia Hurtado,	51'01
José Arjona Paez,	48'04

D. Julián Soriano Aragón,	47'14
Quintín Espinosa Gutierrez,	46'26
Juan Fuentes Orellana,	45'83
José Velasco Castro,	44'71
Manuel Aguilar Orellana,	39'68
Juan Aragón Guerrero,	37'42
Lorenzo Hurtado Garcia,	36'09
Juan de la Cruz Aragón Castro,	35'41
Juan Claro Castro Garcia,	33'19
Francisco Fuentes Montes,	32'69
Genaro Fuentes Velasco,	31'57
Juan Espadar Hurtado,	31'27
Francisco Arjona Jiménez,	26'88
Francisco Castro Luque,	17'76

Palenciana 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde, José Carreira.—El Secretario, José Guerrero.

POSADAS

Núm. 197

Lista electoral de Compromisarios para la de Senadores que ha de regir durante dicho año 1914, formada en el día de hoy por este Ayuntamiento y compuesta de los individuos del mismo y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta.

Señores concejales

D. Manuel Vargas Luna
Antonio Serrano Benavides
Rafael Salcedo Roque
José Ugar Santiago
Nicolás Bonilla Sánchez de Toro
Francisco Guzmán Rodriguez
Alejo Sanz Alvarez
Luis Uceda Garcia
Antonio Carmona Gómez
Ricardo Morán Ruiz
Manuel Vizcaya Garcia
Sebastián Medrano Padilla
Luis Rodriguez Garcia

Plaza vacante.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Mariano Franco Sangrador	4.917'73
Luis Serrano Guzmán	1.897'71
Manuel Ramos Medrano	1.597'13
Agustín Paez Luna	1.405'57
Francisco E. Uceda Garcia	1.242'77
José Vargas Luna	1.078'08
Francisco Benavides Torres	1.038'94
José Rossi Martínez	982'29
Rafael Hidalgo Rodríguez	972'88
Juan M.ª Toscano Torrero	963'15
Manuel Sánchez de Toro Ruiz	837'91
Manuel Palacios Núñez	681'14
Antonio Sanz Alvarez	595'26
José Carmona Rejano	540'41
Antonio Bocero Fernández	540'00
Juan Valles Gómez	540'00
Carlos Ramos Medrano	505'00
Bartolomé Herrera Benavides	448'66
Manuel Garcia Revuelto	444'09
Ildelfonso Serrano Guzmán	443'23
Juan Serrano Guzmán	439'48
Rafael Siles Amo	433'97
Aurelio Benavides Páez	394'49
Simón Serrano Guzmán	330'68
Juan Serrano Franco	316'60
Rafael Siles Díaz	299'75
Antonio Uceda Huelva	293'26
Bartolomé Martínez Fernández	263'30
Bartolomé Raya Luna	257'10
Enrique Villalba y de Jesús	256'00

D. Mariano Blanco Angulo	242'47
Simón Serrano Franco	227'56
Rafael Cabrilla Herrera	219'46
Francisco Gómez Urbano	218'12
Manuel Rey Degado	216'42
Eulalio Vilela Vázquez	214'80
Luis Lara Antúnez	202'48
Alonso Siles Amo	202'36
Patricio Benavides Lara	191'02
Antonio Herrera Toscano	190'04
Juan M. Herrera Toscano	175'83
Manuel Casado Rosa	174'99
Ricardo Lepe Sánchez de Toro	174'01
Francisco Vargas Benítez	154'90
Juan de Dios Villalba Navarro	151'09
Rafael Serrano Franco	144'92
Antonio Páez Luna	143'30
José Rodríguez Roldán	143'30
Teodoro Domínguez Mifsut	141'92
José Moreno y Moreno	134'75
Francisco Arrabal Villalba	132'96
José M.ª Herrera Benavides	124'49
Francisco Aranda Torres	124'02
Baldomero Luján Angulo	120'00
Juan Antúnez Ariza	120'00
Francisco López de la Manzana	120'00

Y para su publicación á los efectos prevenidos en los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, se pone la presente en Posadas á primero de Enero de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Manuel Vargas.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.

DONÑA MENCIA

Núm. 198

Lista de los individuos del Ayuntamiento y cuádruple número de vecinos mayores contribuyentes que con arreglo á la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores en las elecciones que puedan ocurrir durante el año de 1914.

Señores Concejales

D. Argimiro Vergara Muñoz	
Angel Vergara Vargas	
Miguel Lama Ubeda	
Antonio M.ª Jiménez Contreras	
Juan Arrebola Lastres	
Francisco Morales Gomez	
Juan Guisado Jiménez	
José García Barba	
Juan Campos Navas	
Miguel Vargas Arcos	
Francisco Campes Narvas	
Rafael Contreras Vargas	

Mayores contribuyentes Pesetas.

D. Juan Campos Lama	292'47
Francisco José Vargas Saavedra	243'86
Manuel Güeto Roldán	238'11
Juan José Prieto Cubero	228'01
Francisco Priego Jiménez	208'86
Lope Arcos del Real	200'35
Salvador Cubero Jiménez	183'75
Vicente Jiménez Jurado	182'88
Pedro J. Moreno Tienda	182'87
José Sánchez Gomez	180'00
Gabriel Güeto Roldán	177'60
Francisco Güeto Vargas	177'60
Cristóbal Vergara Cubero	175'62
Juan Güeto Roldán	174'07
Francisco Ortiz Fernández	168'26
Juan Gans Arcos	153'21
Julian Torralbo Cubero	151'16

D. Juan Moreno Güeto	144'42
Francisco Cantero Aceituno	137'21
Guillermo Contreras Muñoz	135'20
Rafael de Sotomayor Vargas	131'23
Felipe Jiménez Urbano	127'58
Manuel Arroyo Sabariego	124'89
José Muñoz Cubero	112'48
Antonio García Poyato	104'47
José Maria Muñoz Aceituno	94'80
Miguel Priego Moreno	88'22
Miguel Jiménez Vargas	88'15
Manuel Priego Muñoz	82'80
Modesto Morales Martínez	81'16
Angel R. Carretero Navas	80'31
Francisco Contreras Gan	79'89
Francisco Salamanca Arrebola	79'20
José Jiménez Jiménez	78'98
Rafael Contreras Aguilera	73'89
Juan Santos Navas Priego	67'16
Pedro L. Jiménez Jiménez	65'70
Manuel Muñoz Gomez	60'21
Joaquin de Sotomayor Vargas	60'93
Fernando Ubeda Jiménez	58'36
Fernando Cantero Perez	55'21
José Vargas Saavedra	55'13
Lázaro Cubero Borrallo	51'16
Juan Vergara Vargas	50'13
Francisco García Hernández	49'99
José Poyato Alguacil	48'67
Cristóbal Montes Priego	48'00
Antonio Morales Gomez	46'80

Doña Mencía á primero de Enero de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Argimiro Vergara.—P. S. M. El Secretario, Juan Campos.

LA RAMBLA

Núm. 199

Lista de los individuos del Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes vecinos de esta ciudad, que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Joaquin Jiménez del Rosal	
Sebastián Jurado Murez	
Manuel Salado Garcia	
Antonio Osuna Muñoz	
Alfonso Alcalde Baena	
José Ruiz Segovia	
Martín Gómez Marín	
Francisco Toledano Antúnez	
Juan Urbano Gutiérrez	
Manuel Fernández Cabello	
Lorenzo García Juan	
Cristóbal Prieto Fernández	
Alfonso Hidalgo Trócoli	
José Sánchez Puerta Lovera	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen Pesetas

D. Miguel García Pérez	3.792'12
Rafael Lucena Porras	3.334'34
Juan Rafael Prieto Galán	2.142'56
Rafael Rosal Moreno	1.544'60
Joaquín Lucena Jiménez	1.387'75
Antonio Lucena Jiménez	817'99
Diego del Rosal Moreno	742'21
Alberto Sánchez Puerta Paz	606'19
Manuel Sánchez Puerta Paz	585'92
Antonio Muñoz Toledano	575'37
Baldomero Sánchez Puerta Cabello	569'76

D. Francisco Marín Marcos	560'03
Pedro Sánchez Puerta Paz	558'34
Aurelio Ortiz Grandez	531'66
Fernando Cabello Sánchez Puerta	499'77
Lucas Muñoz Castellano	482'03
Diego Pedraza Villegas	465'80
Pedro Núñez de Arenas Paz	454'93
José de la Rosa Márquez	440'90
Juan Costanilla Jurado	424'34
Antonio Escribano Fernández	423'28
Manuel Cabello Sánchez Puerta	402'73
Angel Jiménez Castilla	377'41
Miguel García Juan	377'41
Fernando Rojas Ramírez	350'09
Lucas García Aguilar	345'03
Juan Manuel Paz Costanilla	331'69
Angel Cruz Méndez	331'69
Rafael Lovera Cabello	308'21
Rafael Lucena del Rosal	296'58
Juan Villegas Pino	282'64
Pedro Ruiz Delgado	276'68
Juan Rafael Paz Castro	268'69
Lorenzo Aljaro Sierra	251'87
Juan Rafael García Aguilar	236'47
Francisco Gómez Jiménez	229'57
Miguel Ortiz Arroyo	226'15
Juan José Ortiz Arroyo	218'87
José Ariza Montaña	218'03
Rafael López y López	205'26
Lorenzo Luna y Luna	191'98
Alfonso Muñoz Toledano	182'48
Francisco Osuna Núñez	177'06
Rafael Moreno Márquez	177'05
Juan Bautista Tirado Miranda	177'05
Antonio López del Moral Arjona	175'84
Juan Montaña Villegas	174'83
Diego López Chorot	168'20
Serafín Blanco González	163'98
Rafael Navarrete Zocar	158'67
Bartolomé Milla Baena	157'25
José del Rosal Lucena	152'47
Manuel Luque Romero	134'25
José Arroyo Soto	131'45
Juan Pérez Rio	117'50
José Jiménez Estrada	116'88

La Rambla 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde, Joaquín Jiménez del Rosal.—El Secretario, Gabriel Escribano.

OBEJO

Núm. 204

Lista electoral de Compromisarios para la elección de Senadores que ha de regir en el presente año.

Señores Concejales

D. Antonio Guerrero Escribano	
Hdefonso González Padilla	
Liborio Redondo Molinero	
Miguel Torres Garcia	
Bartolomé García Pedrajas	
Benito Vaquero Barrios	
Benito Ruiz Castro	
José Ruiz Garrido	
Francisco Prior Cano	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen Pesetas

D. Francisco Rubio Herruzo	860'51
Antonio Barrios Coslado	773'80
Francisco López Molina	400'92
Francisco Maria Luque Perales	269'18
J. Daniel Padilla Lozano	252'63
Juan Pedro Salas López	250'81

D. Juan León Galán Moreno	250'48
Benito Pedrajas Barrios	222'44
José Puerta López	212'46
Francisco Molero Moreno	205'19
Joaquin Olivarez Barrios	204'40
Sebastian Pedrajas Luna	186'09
Teófilo Olivares Barrios	183'48
Santiago Ulla Focinos	180'00
Juan Molina Barrios	172'20
Pedro Pedrajas Barrios	163'19
Juan Caballero Perales	162'16
Diego Savariego Estrada	161'61
Virginio Cano Savariego	149'61
Pedro Barrios Ruiz (mayor)	139'37
Pedro Ruiz Fernández	127'15
Francisco José Vaquero González	125'23
Juan Lopez Molina	120'43
Francisco Maria Fernández Prior	120'35
Francisco Barrios y Barrios	105'71
Cándido Savariego Rodríguez	105'69
Angel Lozano Morillo	103'44
Pedro Angel Ortega García	97'62
Juan Duval Rubio (mayor)	95'08
Eulogio Rubio Moreno	85'07
Ambrosio Redondo López	82'23
Toribio Olivares Barrios	77'08
Miguel Castro Saez	72'68
Antonio Pedrajas Gañan	72'12
Felix García Sans	72'00
José López Molina	69'47

Obejo 1.º de Enero de 1915.—El Alcalde, Antonio Guerrero.—El Secretario Joaquin Olivares.

AGUILAR

Núm. 200

Lista de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales

D. Antonio Valdelomar A. Tablada	
José Maldonado Paniagua	
Claudio Sánchez Gonzalez	
Juan Aragón Luque	
José L. de Guevara y Aumente	
Francisco Cabezas Saucó	
Manuel Serrano Carmona	
José de Toro Gutiérrez	
Francisco Toro González	
Manuel Cecilia Córdoba	
José Cecilia Córdoba	
Miguel Cáliz Córdoba	
Rafael López Jiménez	
Baltasar Rincón Tienda	
Leoncio Mejías Carmona	
Francisco J. Luque Jurado	
José Pérez Garcia	
Miguel Leiva Jiménez	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen Pesetas.

D. Juan López Zurera	4.138
Ricardo Aparicio y Aparicio	2.974
Vicente Heredia y Crespo	2.724
Manuel Jurado López	2.241
José G. Cámara Carrillo	2.020
Carlos Carrillo Tiscar	1.969
Juan Burgos Luque	1.815
Agustín A. Tablada Vidal	1.575
Manuel Aragón Calvo	1.556
Rafael Arcos Toro	947
Rafael Maldonado Rodríguez	880
Antonio José Varo Cosano	789
Rafael López Romero	685
Manuel Galisteo Luque	569
Manuel Varo Arjona	540

D. Francisco Tendero Galvez	540
José Heredia Tiscar	540
Francisco Palma Galán	540
José del Castillo J. Abango	517
José María Toro Lucena	486
Miguel Jimenez Martínez	485
Francisco M. Jurado Lozano	461
Emilio Berlanga Ganuza	452
Juan López Llamas	444
José María Lora Lucena	422
Antonio Romero Carmona	407
José Cosano Valle	381
Francisco Cosano Valle	374
José Cosano Gonzalez	365
Manuel Villar García	360
José Lucena Pozo	360
Ciriaco Carmona Romero	360
Francisco Mora Lobato	30
José Domínguez Pró	338
Manuel Ruiz Varo	329
Francisco Condé Parlón	325
Antonio Ariza Lucena	316
José Arrebola Maldonado	316
Francisco Pérez Berlanga	301
Manuel Zurera Varo	299
Diego Varo Cosano	295
José J. Cabezas Varo	291
José María Pérez García	288
Gabriel Zurera Varo	288
José Calvo Rubio Toro	272
Manuel Urbano Valle	270
Juan Luque Romero	264
Antonio Jurado Reyes	262
Juan M. Serrano Luna	258
Rafael Serrano Luna	258
Francisco Fernández Rosa	256
Manuel Carmona del Valle	
Chaparro	244
Rafael Moreno Jiménez	236
José D. Medrano Cabezas	235
Pablo Criado León	229
Francisco Galisteo Luque	225
Olegario Pérez Caballero	224
Francisco Pulido Cosana	223
José Poyato Prieto	223
Baldomero Luque Gálvez	209
Francisco Alguacil López	209
Francisco Cruz Jiménez	208
José Romero Montes	206
Juan Jurado López	200
Francisco Montis Domínguez	200
Manuel Alberca Jiménez	198
José María Valle Berlanga	191
Francisco S. García Cosano	182
Benito A. Benitez Córdoba	177
Juan A. Berlanga García	173
Miguel Garrido Cosano	165
Luis Arcos Clavería	165

Lo que se publica en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 26 de la Ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Aguilar 1.º de Enero de 1914.—El Secretario, José A. Lucena. V.º B.º: El Alcalde, Valdelomar.

BAENA

Núm. 296

Extracto de los acuerdos tomados por el ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Diciembre próximo pasado de 1913.

Sesión del día 4 de Diciembre. No se celebró por falta de número.

Sesión del día 6 de Diciembre. Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder un socorro al pobre enfermo Manuel Cárdenas, para trasladarse al Hospital provincial.

Se acordó conceder cincuenta pesetas

de gratificación al Médico don Manuel Rojano por sus servicios en Albendin. Se acordó aceptar las excusas del cargo de Concejales por enfermedad que justifican con certificados médicos, á los señores don Vicente Mejías, don José Toro, don José Ayala, don Pablo Pastor y don Ramón Aguilar, y no aceptar las de don José María Pavón, don Joaquín Aragón y don José Alarcón porque no justifican debidamente la enfermedad que alegan.

Se concedió un socorro de lactancia para un hijo de Ana Forti, que padece enagenación mental.

Se aprobó la cuenta de gastos menores del pasado mes, importante 24 pesetas 55 céntimos.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se aprobó así mismo el extracto de los acuerdos relativos al pasado mes á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Se acordó rectificar el padrón quinquenal de vecinos y el de jurados.

Se aprobó el expediente de informe de pobreza de Joaquín López Pavón, padre del soldado del Regimiento infantil de Córdoba número 16; Antonio López Luna, que intenta probar una excepción sobrevenida.

Se aprobó la cuenta de madera gastada en el tejado y techo del primer piso de la Casa Capitular, y así mismo las de mobiliario de don Antonio Vazquez y don Manuel Aguilar, la de obras en el Lavadero; losillas de pavimentación de Francisco Nalda para la Casa Ayuntamiento, las de obras en las calles Herrador, Juan Rabadán, Crespo, Flores, Pajarilla, Puerta de Córdoba, Arco Guijarro, Barrialejo de Santa Catalina, Magdalena, San Francisco, San Bartolomé, Llano de Guadalupe y Zarco; la de las obras hechas en la casa Cueva; pavimentaciones de las calles Albaicín, Calzada, Alarcones, Arroyuelos, Rueda, Carderos, Amador de los Ríos y Salida del camino de Luque por el Llano de Guadalupe; la de la chimenea y escalera de la Casa Capitular; la de la calle Alfonso XII; la de las efectuadas en las fuentes; las realizadas en la casa cuartel de la Guardia civil y las de reparación y blanqueo de la Plaza de la Constitución.

Sesión del día 11 de Diciembre. No se celebró por falta de número.

Sesión del día 13. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El señor Muñoz denunció varios focos de infección.

El señor Alcalde dijo, que trataba de dictar un bando prohibiendo vector inmundicias en la vía pública.

Se acordó contribuir, accediendo á petición de don Manuel Enriquez Barrios al homenaje al gran poeta Enrique Redel, con 8 pesetas.

Se aprobó la cuenta de encuadernación del último expediente electoral de las elecciones municipales.

Se acordó conceder al escribiente de Secretaría don José Santana, un sobresueldo para igualarlo en haber al oficial 4.º de la misma.

Se acordó comprar un microscopio de 300 diámetros de aumento para la inspección de carnes en el Matadero, y

que se provea á este de una caldera para calentar el agua para la matanza de cerdos.

Sesión del día 18. No se celebró por falta de número.

Sesión del día 20. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El señor Rojas dijo que la cañería de la fuente de Baena, hállase otra vez rota quizá por haberlo hecho violentamente alguna persona; y el Ayuntamiento acordó su reparación.

Se acordó abonar un cargo de la zona militar de Córdoba ascendente á 17 pesetas 52 céntimos.

Se designó Concejal para que asista con el señor Alcalde á las subastas de los arbitrios é impuestos á don Domingo Muñoz Pérez.

Y se aprobó la cuenta de obras de la última pavimentación de la Casa Ayuntamiento.

Sesión del día 25. No se celebró por falta de número.

Sesión del día 27. Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se aprobó la cuenta de gastos menores relativa al mes de la fecha que importa 24 pesetas 30 céntimos.

Se aprobó la lista de electores compromisarios en lo que se refiere á los mayores contribuyentes; quedando en figurar por cabeza de la misma á los señores del Ayuntamiento una vez que este se constituya en primero de Enero.

Se acordó cerrar el presupuesto del ejercicio el día 31 de Diciembre, pasar á anulaciones los gastos no realizados, y á resultas las cantidades gastadas y no libradas.

Se acordó imprimir actividad en los trabajos relativos á la rectificación de las listas de los pobres de la Beneficencia.

Se acordó anunciar en primero de Enero la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del próximo año y formar el expediente general consiguiente.

Se acordó exponer al público del 1 al 15 de Enero la rectificación del padrón quinquenal.

Se aprobaron las cuentas de reparaciones hechas en el Matadero, Cementerio, Lavadero, Fuente de Baena y calle Amador de los Ríos.

Se aprobó también una de medicinas.

Se acordó celebrar sesión el día 31 para leer y aprobar este acta.

Se dió cuenta de haber comprado para la Casa Ayuntamiento en la almohada hecha en el «Casino Liceo», cuatro tapices con destino al Salón Capitular y Alcaldía en 140 pesetas, y para la Biblioteca municipal los 26 tomos del Diccionario Enciclopédico Hispano Americano, en 150 pesetas; y el Ayuntamiento aprobó la compra hecha dando un voto de gracia al señor Alcalde por lo favorable que ha sido.

Sesión del día 30. No se celebró por falta de número.

Baena 7 de Enero de 1914.—El Secretario del Ayuntamiento, F. Martín Orellana y de la Cruz.

Aprobado en cabildo del día siete de Enero de mil novecientos catorce.—El Secretario, Francisco Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Victor de Prado.

DE FERNAN NUÑEZ

Núm. 297

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día seis. Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente á la del día seis. Presidencia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

Acuerdos: Se aprobó después de leida el acta de la anterior.

Se acordó por la Corporación rescindir el contrato del arrendatario de Consumos por haber faltado éste al pago de la mensualidad de Noviembre último según faculta la regla 19 y 20 del pliego de condiciones.

Que quede la fianza constituida, en beneficio de este Municipio como citada regla 20 preceptúa.

Al mismo tiempo, como don Juan de Luque Calatrava es arrendatario también de los arbitrios impuestos sobre el uso de pesas y medidas y carros de transportes, y ha faltado á lo establecido en la regla 6.ª del pliego de condiciones, se acuerda:

Quede rescindido este contrato según faculta citada regla.

También se acordó: Nombrar el personal necesario para la Administración municipal de Consumos en la siguiente forma:

Para Administrador á don Pedro Villalba Romero, con el haber diario de seis pesetas.

Interventor, á don Francisco Real Bellido con el haber de 250 pesetas.

Aforador, á don Juan de Luna Mirandá, con el haber de 2 pesetas.

Fiel de pesos, á don Juan Jiménez Rosa, con el haber diario de 2 pesetas.

Cabos del resguardo á don Diego Cañero Yuste y don José Serrano Serrano, con 2 pesetas diarias cada uno.

Vigilantes del resguardo con el doble caracter de Guardias de seguridad y haber diario de una peseta setenta y cinco céntimos, don Blas Toledano Moyano, don Antonio Serrano Jurado, don Juan Gutiérrez Serrano, don Pedro Sotomayor Díaz, don Benito Jaén Raya, don José Pintor Jurado, don Gabriel Raya Toledano, don Antonio Jurado Córdoba, don Juan Jiménez Llamas, don Fernando Jiménez Marín, don Francisco Ruiz Clavellinas, don Diego Ariza Yuste, don Manuel García Rodríguez, don Antonio González Jiménez, don Pedro Serrano Alcaide, don Tomás Blazquez Palomo, don José Castillo Villalba, don José Alvarez Moral; y para auxiliar de la administración con un haber diario de 2 pesetas, á don Antonio Ariza Jiménez.

Se acuerda:

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Noviembre último, y el estado de distribución de fondos para el actual.

Y por último, autorizar al señor Alcalde para que realice los pagos necesarios durante este mes, dando por bien invertidos los verificados en el anterior.

Sesión ordinaria del día 13
Sin efecto, por falta de la mayoría de señores Concejales.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a la del día 13.

Presidencia del señor Alcalde, don José Fernández Alvarez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Convocar a sesión extraordinaria para dar cumplimiento a la comunicación del Ilustre señor Gobernador civil de la provincia, en la que ordena se le de posesión de la Alcaldía a don Ramón Jiménez Villafranca recientemente nombrado de Real Orden.

Que sea baja como oficial de la Secretaría, don Francisco Real Bellido, por haber pasado a la Intervención de la Administración municipal de Consumos, y en la que cobrará sus haberes desde el día primero del mes actual.

Que le sea abonado al oficial primero de este Ayuntamiento don Martín Torres Villalba, los cincuenta céntimos diarios que tiene consignado en presupuesto y que ha dejado de percibir durante el corriente año, cobrando en lo sucesivo con arreglo a referida asignación.

Sesión extraordinaria del día 17

Sin efecto por falta de mayoría de Concejales.

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria

Presidencia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar posesión de la Alcaldía según está ordenado, a don Ramón Jiménez Villafranca, el cual, por invitación del señor Presidente pasó a ocupar el sillón presidencial, recibiendo las insignias de su cargo y ocupando el señor Alcalde saliente uno de los escaños del Concejo.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Jiménez Villafranca.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Contratar el servicio de bagajes para la conducción de presos, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Que las sesiones ordinarias tengan lugar a la hora de las veinte, los sábados.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión del día doce del actual, acordándose su remisión al señor Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fernan Núñez 15 de Enero de 1914.

—El Secretario, Fernando Torres.—
V.º B.º: El Alcalde, Francisco López.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 201

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores, formada por esta Corporación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Octubre de 1877.

Señores Concejales

D. Antonio A. Calderón y Gutiérrez de Ravé

José Lozano Rosales

D. Diego Gahete Molero

Antonio Aguilar Gala	
Antonio Fernández Fernández	
José Cortés Cuenca	
Antonio Alcántara Márquez	
Joaquín Almellones Martín	
Jacobo Naranjo Murillo	
Francisco González Gálvez	
Jacobo Naranjo Calzadilla	
Manuel Rosa y Gutiérrez de Ravé	
Fernando Pineda de las Infantas Castillejo	
Mannel Pérez Albañil	
José Sánchez López	
Joaquín Cabezas Márquez	
Sergio Cabezas Amaro	
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen	Pesetas

D. Antonio Montenegro Morilla,	10.634'18
José Castillejo Castillejo,	1.598'41
Carlos Molina Haba,	1.297'97
Juan de Dios Pequeño de la Peña,	1.235'33
Mannel Salamanca Maeso,	1.129'67
Luis González Martínez,	1.040'97
José Pequeño de la Peña,	922'98
José Antonio Durán Gruaso,	915'60
Juan Díaz de Morales,	813'67
Pedro Celestino Romero del Santo,	813'46
José Cortés y Gutiérrez de Ravé,	809'19
Ignacio Boza y Gutiérrez de Ravé,	785'07
Juan Pedro Ledesma García,	695'61
Manuel Delgado Pérez,	674'37
Juan Madueño Arenas,	667'61
Antonio Pío Molina Haba,	592'00
Manuel Romero García,	561'42
José del Rey Baena,	519'00
Enrique Rodríguez Mellado,	507'29
Manuel Ochoa Castillejo,	460'69
Amador Quintana de la Peña,	407'29
Florencio Mellado Huerta,	371'72
Francisco Carranza García,	363'83
Luis Madrid Ketelin,	360'95
José Quintana de la Peña,	358'61
Miguel Cubero Molina,	349'22
Felipe Sánchez-Trincado Pequeño,	332'47
Gabriel Quintana de la Peña,	323'46
Antonio Pedrajas de la Fuente,	291'36
Joaquín Barrera Ledesma,	284'62
Manuel Cortés Gutiérrez de Ravé,	283'85
Iuan José García Gallardo,	276'07
Epifanio de Castro y Lasa,	271'12
Jesús Romero Romero,	268'14
Manuel Ledesma Ortega,	252'89
Antonio José Ledesma García,	247'30
José María Consuegra Pedrajas,	245'43
Jorge Rodríguez Cabezas,	222'22
Eladio Sánchez Sánchez,	222'07
Manuel Sánchez Ledesma,	218'14
Francisco Madueño Ledesma,	200'21
Juan Pedro Ledesma Zalamea,	187'73
Aurelio García Sánchez,	177'56
Faustino Romero Romero (menor),	170'20

D. Antonio García Gallardo,	169'45
José Márquez Benitez,	168'65
Felix Romero Romero,	167'62
José Zalamea García,	167'40
Juan Hidalgo Cavanillas,	165'00
Juan Gómez Pérez,	162'84
Manuel Bazón Chaves,	154'47
Victoriano Serena Barba,	151'64
Felix Ledesma Ortega,	149'96
Pablo Castillejo Ruiz,	146'53
José Agredano Ledesma,	144'23
Angel Pérez Jurado,	141'91
Miguel Poolé Cordero,	136'76
Aurelio Sánchez Ledesma,	128'61
Gerardo Alcázar Caballero,	125'33
Manuel Romero Romero,	122'49
Francisco Sánchez Pulgarin,	122'42
Juan Díaz Chaves,	121'19
José María León Vizcaya,	119'14
Juan Antonio Mellado Gahete,	113'27
Antonio González Márquez,	113'18
Diego Muñoz Figuerola (2.º),	109'81
Angel Agredano Molero,	108'78
Manuel Mellado Perales,	108'77
José Ortega Arenas,	107'75
Andrés Molero Pulgarin,	102'35
Francisco García Gallardo,	96'42
Modesto Barrera Rivera,	91'99

Fuente Obejuna a 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde, Antonio A. Calderón.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 203

Lista de señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios para Senadores en el año actual, formada por el Ayuntamiento en sesión de hoy, con arreglo al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Blás Relañó Huertas	
Antonio Parras Muñoz	
Manuel Moyano Moyano	
José Palido Ponce	
Francisco Torralbo García	
Diego Polo Ortega	
Francisco Muñoz Relañó	
Emilio del Campo Manrique	
Angel Caracuel Ponce	
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen	Pesetas
D. Simón Moyano Borrego	3.922'85
Diego Relañó Huertas	1.675'23
Rafael Cantarero Toro	1.334'85
Estebán Galán Castilla	1.198'96
Antonio Ortega Luque	587'34
Antonio Caracuel Moyano	559'03
Angel Galán Polo	535'00
Cristóbal Muñoz Contreras	317'65
Ildelfonso Zurita Torralbo	256'78
Juan Relañó Luque	215'49
Cristóbal Borrego Linares	205'49
Francisco Torralbo Ruedas	190'89
Manuel Ruiz Morente	177'60
Antonio Diaz Serrano	165'00
Iuan Martinez Escudero	164'58
Sebastián León Lucena	128'42
Emilio del Campo Manrique	113'94
Salvador Moyano y Moyano	108'49
Francisco Borrego Molina	104'66
Vicente Cañas Ronceras	95'76
Salvador Pompas Quero	81'78
Bernardo Gallardo Rey	79'64
Pedro Casero Cañas	77'02
Lázaro Cárdenas Torralbo	74'84
Amador Polo Ortega	73'96

D. Benito Tamajón Bengibar	66'85
Manuel García Huertas	66'50
Pedro Luque Ponce	66'43
Juan Gutiérrez Borrego	64'73
José Mérida Parra	63'95
José Tomás Crespo Moreno	63'94
Francisco Alguacil Navarro	61'10
Ildelfonso Bejarano Serrano	60'37
José Manrique Moyano	59'86
Rafael Barbudo Pérez	59'62
José Torralbo Ruedas	56'28
Pedro Antonio Bollero Gallardo	53'02
Mariano Moreno García	49'64
José Ruano Mediano	48'44
Juan Antonio Borrego Huertas	47'13
Antonio Borrego Rimeño	44'68
Manuel Ordoñez Vallesteros	42'84
Gonzalo Tamajón Borrego	40'49
Francisco Bollero Gallardo	31'94

Cañete de las Torres 5 Enero de 1914.
—V.º B.º, el Alcalde, Blás Relañó.—El Secretario, A. Galán.

ESPIEL

Núm. 205

Relación nominal que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, forma el Secretario que suscribe, de los señores Concejales que componen la Corporación municipal de esta villa y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes por orden de cuotas, que con arreglo a la Ley tienden derecho a elegir compromisario para Senadores.

Señores Concejales

D. Rafael de la Torre Escobar	
Ezequiel Jiménez Maya	
J. Pablo Reyes Abril	
Espiridión Núñez Montenegro	
Arturo Barbero Pardiñero	
Juan Manso Barbero	
Juan Juárez Imado	
Rafael Ruiz Pérez	
Antonio Cano Ruiz	
Rafael del Río Fernández	
Emilio Jiménez Caballero	
Mayores contribuyentes	Pesetas
D. Manuel Olmo Caballero	1.261'56
José A. Sánchez Lira	1.253'20
Manuel Jiménez Manso	1.185'40
Rafael Jiménez Núñez	651'13
Rafael Rodríguez de la Torre	649'04
Antonio Jurado López	558'28
Manuel Alcáide Pérez	556'08
Ricardo Crespo Rodríguez	525'61
Ildelfonso Núñez Fernández	484'12
Juan Manso Rodríguez	480'32
Bartolomé López Simón	326'03
José Abril Pérez	317'88
Francisco Juárez Zapata	289'12
Teodosio Lira Montenegro	267'40
José Alcáide Pérez	247'64
Juan de la Torre López	247'60
José Jiménez Manso	220'76
León Mayoral Sánchez	210'71
Cipriano Crespo Rodríguez	203'87
José Pérez Abril	191'68
José Imado Romero	170'84
Críspulo Rodríguez Briceno	168'56
Juan Rodríguez de la Torre	160'80
Gregorio Romero López	154'00
Francisco Arévalo Maya	145'44
Eustaquio Arévalo Arévalo	141'60
Juan E. Arévalo López	136'60
Pedro Briceno Peralta	128'08
Acisclo Imado López	127'84

D. Aparicio Crespo Rodríguez	127'48
Rafael Ruiz García	125'16
José Villanueva Fernández	120'24
Félix Ramos Alcalde	120'04
Alvaro Pérez Abril	118'20
Miguel Rio de la Torre	109'00
Joaquín Ramos Alcalde	98'89
Francisco Romero Reyes	97'72
Amador Pérez Abril	96'84
Epifanio Nevado Almagro	92'00
Angel Arévalo Rodríguez	91'44
Juan Alcalde Serrano	89'92
José del Moral Cano	86'24
Juan Ramos Ruiz	85'80
Manuel López Rodríguez	85'40

VILLANUEVA DEL DUQUE
Núm. 264

Lista de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes, que en el año actual tienen derecho a elegir compromisario para Senadores, cuya lista se publica en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales	
D. Jacinto Medina Montenegro	
Andrés Arévalo Rodríguez	
Domingo Caballero Moya	
José Gómez Leal	
Rafael Moya Doblado	
José Leoncio Benítez Salado	
José González Leal	
Francisco Fernández Gómez	
Simón Muñoz Prieto	
Francisco Gómez Medina	
Gabriel Ayala Rodríguez	
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen	
	Pesetas.

D. Rafael Benítez Priego	931'05
José Benítez Arévalo	901'43
Francisco Gómez Carrizosa	884'80
José Romero Romero	375'54
Pascual Medina Jurado	348'34
Juan Leal Jurado	326'35
Florencio Gómez Benítez	308'00
Francisco Rodríguez Gómez	299'72
Francisco Arévalo Romero	290'40
Donato González Palomo	243'58
Florencio Viso Medina	230'50
José Morón Castill	202'15
Rafael Romero Medina	196'14
Rogelio Fernández Gómez	190'72
Eduardo Romero Leal	182'19
Silverio Arévalo Conde	176'04
Rodrigo Viso Rubio	174'54
Miguel Granados Rodríguez	173'59
Fulgencio Benítez Arévalo	171'61
Andrés González Rubio	167'82
Francisco Andrada Granados	167'62
Francisco Fernández Arévalo	164'68
Manuel Atance Aguado	144'94
Juan José González Palomo	141'82
Pedro Romero Palomo	140'12
José Andrada Romero	129'30
Manuel Rodríguez Sánchez	112'76
Valerio Arévalo Romero	102'11
Francisco Medina Ruiz	98'27
José Caballero Muñoz	98'11
Isidoro Arévalo Leal	89'15
José Matías Sanchez Moreno	86'42
Rafael Caballero Arévalo	84'86
Pedro Granados Leal	84'19
Doroteo Caballero Arévalo	82'92
Francisco Barbero Barbero	82'20

D. Juan Antonio Gómez Medina	82'07
Pedro José Torres Moya	80'65
Isidoro Arévalo Romero	78'64
Ignacio Andrada Romero	76'03
Bartolomé Romero Fernández	73'73
Francisco Romero Fernández	72'25
Juan Fernández Arévalo	72'09
Agustín Moya Conde	70'32

Villanueva del Duque á 4 de Enero de 1914.—El Alcalde, Jacinto Medina.—El Secretario, Julián Rodríguez.

FUENTE TÓJAR	
Núm. 265	
Lista electoral de compromisarios para Senadores que ha de regir durante el corriente año:	
Señores Concejales	
D. Antonio Sanchez Sicilia	
Francisco Matas Cordón	
Pablo Ruiz y Ruiz	
Agustín Sánchez Sicilia	
Manuel Calvo Madrid	
Juan León Cano Moreno	
Francisco Pérez Luque	
José Madrid Pérez	
Facundo Ayala Moral	
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen	
	Pesetas

D. Manuel Sanchez Sicilia	117'91
Rafael Cano Moral	87'59
Rafael Calvo Moral	79'80
Valentín Sanchez Sicilia	79'68
Jesús Ostigoso Montenegro	66'96
Manuel Avalos Ruano	64'81
Juan María de la Barrera	59'70
Antonio Tirado Calvo	59'53
Juan Antonio Ruiz y Ruiz	57'62
Manuel Pimentel Barea	57'08
Agustín Alba Luque	54'29
José Barea Ruiz	53'38
Isidro Avalos Ruano	48'87
Francisco Matas Hidalgo	47'31
Antonio Jesús Briones Nocete	44'81
Juan Pareja Moral	44'77
José Pimentel Barea	44'71
Francisco Briones Nocete	40'39
Germán Calvo Moral	38'82
José Calvo González	38'12
Pedro Calvo Moral	35'07
Felipe Jiménez Ruiz	34'22
Francisco Ruiz Moral	33'82
Francisco Perez Jurado	28'77
Tomás González Colomo	28'31
Antonio Leiva Alba	25'74
Juan Félix Gutiérrez Bermudez	25'24
Antonio Zuheros Sanchez	24'50
Marcelino Ruiz Sanchez	24'12
Manuel Jimenez Hidalgo	23'28
José Gonzalez Perez	24'04
Manuel Madrid Pareja	23'95
Bernabé Calvo Gonzalez	24'04
José Ruiz Moral	22'75
Julián Barea Calvo	20'73
Francisco Leiva García	19'12

Fuente Tójar 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde, Antonio Sánchez.—El Secretario, Juan M. de la Barca.

VILLANUEVA DEL REY	
Núm. 262	
Lista de los electores que en el presente año habrán de tener derecho para elegir compromisarios para Senadores en este término, la cual se forma por el Ayuntamiento, cumpliendo lo mandado en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.	

Señores Concejales	
D. Antonio Lopez Agudelo	
Rafael Molina Torres	
Antonio Ballesteros Porriño	
Juan Gonzalez Cabrerías	
Leopoldo Cano Tarifa	
Rafael Romero Cabrera	
Francisco Fernandez Cabrera	
Manuel Pino Medina	
Francisco Herrera Cabanillas	
Hay una vacante	
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen	
	Pesetas.

D. Manuel Lopez Herrera	1.029'37
Francisco del Rey Berengena	807'72
Rafael Berengena Redondo	707'29
Francisco Peñas Cabrera	651'36
Juan Barba Herrera	647'72
Ignacio del Rey Barba	615'07
Antonio Garcés Dávila	594'93
Diego Ledesma García	523'80
Pedro García Marquez	482'33
Joaquín Berengena Redondo	398'04
José Lopez Gomez	377'91
Narciso Lara Moreno	341'07
Antonio León Gil	322'26
Santiago Iniguez Calzadilla	318'82
José Berengena Redondo	314'95
Antonio Molina Torres	300'18
Antonio Bravo Taramal	275'41
Eduardo Lopez del Rey	246'31
Miguel de la Helguera Valero	240'00
Antonio García Barba	232'47
Francisco Peñas Caballero	217'66
Francisco Rodriguez Gonzales	208'78
Lorenzo Risqueiz Carrasco	203'51
Manuel Baños Navarro	188'67
Manuel Lopez Cabrera	172'75
Juan Berengena Redondo	164'86
Pedro Gonzalez Rodriguez	157'97
Juan Lopez Marquez	154'24
Francisco Redondo Escribano	144'48
Andrés Viso Lopez	139'84
Pedro García Herrera	138'85
Juan Redondo Escribano	131'87
Francisco Delgado César	127'27
Emilio Sanchez Gil	126'21
Pedro Redondo Carrillo	121'33
Antonio Redondo Escribano	115'31
Andrés Peñas Caballero	113'19
Juan Manso León	104'85
Juan Berengena Paz	91'00
Tiburcio García Herrera	84'00

SANTA EUFEMIA
Núm. 266

Lista de los individuos que constituyen este Ayuntamiento y del número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos del mismo, que durante el presente año tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, la cual se publica en cumplimiento y á los efectos de los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales	
D. Francisco Castillo Perea	
Adriano Jurado Alcalde	
Vicente Cejudo Jurado	
Manuel Caballero Ruiz	
Eulogio Blanco Fernandez	
Antonio Dominguez Jiménez Rostro	
Rafael Blanco Mata	
Antonio Fernandez Jimenez	
Tomás Jurado Bejarano	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen
Pesetas

D. Alfonso Moyano Ruiz	486'44
Francisco Antonio Ruiz Cámará	314'67
Eulalio Bejarano Romero	283'63
José Jurado Caballero	274'59
Pablo del Campo Sanchez	139'90
Miguel Romero Jurado	176'90
José Romero Ruiz	167'45
Adolfo Romero Sanchez	139'93
Francisco Ruiz Jurado	125'63
Modesto Bejarano Bejarano	86'05
Valerio Torrico Murillo	70'00
Leovigildo Jurado Bejarano	87'59
Francisco García Murillo	75'27
Augusto Bejarano Bejarano	60'80
Antonio Sanchez Bejarano	50'01
Rafael Dara Jurado	35'25
Francisco Gonzalez Jurado	34'03
Pedro Jimenez Mata	32'72
Manuel Blanco García	28'18
Anastasio Romero Prieto	26'91
Manuel Jimenez Mata	23'07
Agustín Bejarano Rojo	22'32
Manuel Jurado Martín	22'31
Celedonio Jimenez Castillo	20'20
Francisco Lopez Castillo	19'42
Fausto Jimenez Rostro	19'40
Luis Piña Blanco	19'39
Juan Jurado Jimenez	18'96
Manuel Villarreal Agudo	18'82
Francisco Campos Sereno	17'01
Manuel Murillo Segador	16'08
Antonio Sanchez Llargo	16'12
Sixto Jimenez Peña	14'52
Agustín Ortega Bejarano	14'33
Miguel Gonzalez	14'15
Andrés Castillo Perez	13'81

MONTURQUE
Núm. 307

Lista electoral de Compromisarios para la elección de Senadores que ha de regir en el presente año.

Señores Concejales	
D. Antonio Rueda Lara	
Raimundo Garcia García	
Miguel Garcia Jiménez	
Joaquin Aguilar Lara	
José Polonio Diaz	
Camilo Rojas Jiménez	
Joaquin Baena de la Plaza	
José M.ª Jiménez Rodríguez	
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen	
	Pesetas

D. Julian Saravia Curiel	1.232'11
Rafael Lara Jiménez	871'86
Eduardo Rueda Lara	726'68
Pedro Rodríguez Castro	648'00
Carlos Saravia Curiel	530'03
Domingo García Arroyo	448'17
Joaquin Hornero Alarcón	365'02
Antonio Urbano Cazorla	325'00
Antonio Gómez Alvarado	239'09
Francisco Cosano Valle	181'33
Severo Jiménez Saravía	164'87
Antonio Rueda Fernández	120'00
Juan Ruiz Gómez	98'50
Manuel Cosano Valle	74'25
Francisco Zurera Valverde	64'08
José Lucena Alverca	60'11
Tomás Flores Roldán	54'35

D. José Amo Góngora	53'15
Francisco Ramos Montemayor	51'36
Juan Jiménez Moisés	50'19
Pedro Díaz Jiménez	45'15
Antonio Jiménez Ramírez	44'41
Pedro Luna Poyato	40'78
Marcos Porcel Fernández	39'50
Pablo García García	35'77
Rafael García Jiménez	32'22
José García Flores	30'40
Fabían Estevez Rodríguez	28'82
Manuel Arjona Paniagua	25'29
Asiscelos Raya Molero	24'64
José M. Rojas Galvez	24'08
Antonio Flores Pizarro	24'00
Casiano García Jiménez	20'04
Vicente Anastasio Expósito	16'80
Antonio Lozano Bujalance	16'80
Eustasio Saravia Rodríguez	14'00
Monturque 10 de Enero de 1914.—El Alcalde, Antonio Rueda.—El Secretario de Ayuntamiento, Antonio Rueda.	
S. SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	
Núm. 263	
Lista de electores en concepto de Concejales y mayores contribuyentes, vecinos, con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de de la Ley de 8 de Febrero de 1877.	
Señores Concejales	
D. Antonio Criado Camer	
Juan José Lesmer Roví	
Sebastián Giraldo Costa	
Juan Antonio Rider Ansio	
Sebastián Costa García	
Juan Rafael Finque Ansio	
Manuel Jiménez Blé	
Joaquín Costa Moyano	
Gonzalo Ansio Crespo	
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen	
	Pesetas
D. Antonio Berni García	287'45
Juan Rafael Sánchez García	186'85
Nicolás Costa Sánchez	175'21
Gil Giraldo Roví	157'26
Sebastián Mayer Criado	154'45
Julián Costa Sánchez	129'32
Juan Simón Roví Giraldo	124'48
Francisco Partera Champan-tier	117'93
Sebastián Gómez Petidier	115'09
Juan Berni Ansio	113'87
Juan Reyes Giraldo Roví	112'31
Sebastián Crespo Costa	105'13
Juan Crespo Costa	99'62
Juan Miguel Moyano Partera	94'46
Andrés Lesmer Rider	83'46
Mateo Vazquez Mayer	87'67
Juan Mayer Beltrán	81'90
Francisco Solano Rider Berni	80'05
Juan Finqué Gallar	75'29
Joaquín Rider Berni	75'83
Manuel Marquez Criado	72'62
Juan Giraldo Roví	64'63
Nicolás Petidier Ansio	59'15
Antonio Costa Rot	58'05
Joaquín Costa Sanchez	56'45
Miguel Rot Arroyo	55'76
Claudio López Callar	54'91
José Crespo Rojas	52'99
Miguel Partera Giraldo	52'47
Sebastian Patidier García	49'88
Francisco Giraldo Rider	48'63
Juan José Partera Falder	48'50

D. Miguel Berni Costa	47'41
Juan Rafael Vázquez Mayer	47'04
Manuel Mayer Beltran	54'54
José Jiménez Crespo	65'75
San Sebastián de los Ballesteros 8 de Enero de 1914.—El Alcalde, Antonio Criado.—El Secretario, Manuel Márquez.	
CORDOBA	
Núm. 328	
Lista de los electores de compromisarios para la designación de Senadores, formada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en cumplimiento de la Ley de 8 de Febrero de 1877.	
Señores Concejales	
D. Manuel Enriquez Barrios	
Ricardo Aguilar Catalán	
José Sanz Noguera	
Francisco Fernández de Mesa Porras	
Francisco Santolalla Naterra	
José Carrillo Pérez	
Ramón León Priego	
Toribio Navarro Piña	
Miguel Cañas Vallejo	
Manuel Tienda Argote	
Sebastián Barrios Rojano	
Pedro Gálvez Rodríguez	
Francisco de P. Salinas Dieguez	
Salvador Muñoz Pérez	
Carlos Pérez de Luque	
Luis Pérez Boje	
José López de la Manzanara	
Gabriel Bellido Luque	
Ricardo Crespo Romero	
Angel Toledano Rodríguez	
Diego Jordano Icardo	
Juan Morán Bayo	
Ricardo Revuelto Jiménez	
Rafael Jiménez Amigo	
José López Serrano	
Francisco Doval de San Román	
Juan Caballero Molina	
José Aguilar Catalán	
Rafael Moraga Serrano	
Rafael Gavilán Bravo	
Manuel Aparicio Aparicio	
Rafael Gutierrez Villegas	
Luis Martinez Navarro	
Mariano Salinas Dieguez	
Diego León Alvarez	
Antonio Aguilar Delgado	
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen	
	Pesetas
Excmo. señor Conde de Torres Cabrera,	21.186'47
Señor Marqués de Valdeñores,	14.045'02
D. Gregorio García García,	12.828'41
Manuel García Lovera,	9.818'11
Manuel Enriquez Enriquez,	8.619'45
Manuel Vaquerizo Barranco,	5.749'93
Rafael Salinas Dieguez,	4.813'57
Rafael Alvarez Rios,	4.504'87
Antonio Ortiz Carmona,	4.420'55
Antonio Guerra Bejarano,	4.247'25
Mariano Molina Fernández,	3.876'15
Carlos Carbonell Morand,	3.713'09
Rafael González Madrid,	3.604'59
José Barea Ruiz	3.570'61
Eusebio Sánchez Jiménez,	3.558'38
José Delgado Martinez,	3.297'80
Francisco Molina Fernández,	3.291'53
Diego Serrano Rodriguez,	3.275'17
Eusebio Revuelto Vacas,	3.175'38
Francisco Belmonte G. Abreu,	3.093'67

D. José Fernández Vergara,	3.067'51
Excmo. señor Marqués del Mérito,	3.005'38
D. Rafael González Ripoll,	2.949'67
Manuel Junguito Carrión,	2.869'35
Enrique Salinas Dieguez,	2.728'93
Rafael Guerra Bejarano,	2.620'97
Antonio Barbuño Gómez,	2.596'40
José Cañete del Rosal,	2.578'69
Francisco Fernández Ca-parroz,	2.472'07
José Luque Morata,	2.452'04
José Martinez Saenz,	2.447'70
José Alfaya Isla,	2.408'82
Rafael Jurado González,	2.340'13
Benigno Iñiguez González,	2.246'13
Antonio Alarcón López,	2.237'05
Francisco Fernández de Mesa,	2.158'29
Rafael Barrios Enriquez,	2.112'37
Julián Jimenez González,	2.069'51
Francisco Amián Gómez,	2.050'75
Enrique Sánchez González,	1.984'92
Manuel Aguilar Quer,	1.942'58
Vicente Juliá Sánchez,	1.932'72
Manuel Ruiz Naz,	1.874'28
Enrique Villegas Rodríguez,	1.867'22
Juan de la Cuesta Moral,	1.853'08
Manuel Armenta Jiménez,	1.847'68
Agustín Pareja Salinas,	1.753'34
Emilio Carreño Gavarro,	1.664'84
Manuel Lama Pérez,	1.663'20
Angel Ariza Romero,	1.623'66
Juan Diaz Torrico,	1.613'49
Luis Caustany Pujol,	1.610'97
José Delgado Pérez,	1.574'58
Indalecio Diez del Sag,	1.560'53
José Ignacio Suarez de Urbina,	1.541'55
Jaime Costas Albert,	1.536'60
José Molina Molina,	1.536'22
Manuel Simón Mendez,	1.528'61
Manuel Baena Molero,	1.525'91
Francisco Blanco Rodriguez,	1.514'63
Enrique Fuentes Breña,	1.496'13
Antonio Caballero Redel,	1.468'65
Juan Segundo Díaz Carmo-na,	1.459'08
Guillermo Jiménez Diez,	1.445'40
José Polo Perez,	1.439'71
Antonio Cabrera Burrueco,	1.424'20
Francisco Maldonado Toleda,	1.411'21
Juan Hernández Rincón,	1.409'42
Luis Valenzuela Castillo,	1.401'91
Rafael Torres de la Barrera,	1.380'22
Cristobal Guzmán Laguna,	1.372'15
Rafael Morales Gavilán,	1.372'14
Dionisio Tejada García,	1.359'78
Señor Marqués de Villaverde,	1.355'45
D. Antonio Escribano Ramírez,	1.306'66
Gabriel Larriva Repiso,	1.303'96
Pedro Carretero Lozano,	1.274'89
Juan Pérez Jiménez,	1.253'11
Andrés Morón Gil,	1.247'27
Antonio Córdoba Navajas,	1.236'04
José Osuna Carrión,	1.236'04
Rafael Ceballos Barrera,	1.236'03
Federico Carrera Barón,	1.234'90
Cristobal Cañete Baena,	1.234'68
José Caballero Gómez,	1.231'42
Francisco Sanchez Muñoz,	1.218'67
Rafael Salido Cobos,	1.208'25
Manuel Jimenez Benito,	1.184'42
Rafael Córdoba Castro,	1.180'41
Galo Hernandez Hernandez,	1.177'16
Acisclo Carrillo de Albornóz,	1.177'09

D. Antonio Iglesias Ruiz	1.172'67
Bonifacio Dominguez Carcia	1.169'66
Francisco Campanero Vasquez	1.156'21
José Aumente Beraza	1.146'83
José María Molina Fernández	1.146'12
José Amo Serrano	1.144'31
Lázaro Mejías López	1.141'48
Andrés Roldán Gonzalez Figueroa	1.125'36
José Rioja Muñoz	1.121'00
José Hacar Mora	1.118'32
Rafael María Pérez de Castro	1.114'48
Antonio Garcia Rivero	1.107'08
Alberto Torres Illescas	1.106'51
Lucas Gomez Perez	1.105'43
Pedro Gregorio Herrero Garcia	1.097'72
Nicolás Guirao Romera	1.097'72
Pedro Ortiz Forcada	1.097'70
Antonio Alfaro Heredia	1.097'70
Carlos Quero Gordino	1.093'52
Sebastián Dieguez Peña	1.085'94
Fernando Camacho Moreno	1.077'43
Rafael Alfaya Arca	1.064'45
Juan Antonio Rodriguez	1.064'01
Antonio Morales Torres	1.063'88
Manuel de la Fuente Vargas	1.053'21
Enrique Alvear Ruiz Lorenzo	1.040'92
Juan Hidalgo Romero	1.035'12
Mateo Marquez	1.033'48
Rafael Fernandez Prieto	1.031'46
Fernando Peidro Luque	1.029'51
Bernardo Alba Martinez	1.025'51
José Quesada Moreno	1.025'33
Enrique Caraballo Montanos	1.012'62
Pablo Linares Rapell	1.003'48
José Fernandez Jimenez	1.000'86
Joaquín Fuentes Terroba	987'52
Pedro Lopez Amigo	973'48
Francisco Iñiguez Gonzalez	971'67
Francisco Hierro Aragón	970'20
Rafael Olmo Jurado	960'69
Antonio Muñoz Gassín	960'20
Antonio Salmoral Aroca	950'86
Pablo Vicente Calvillo	947'00
Antonio Jimenez Lopez	943'24
Daniel Aguilera Camacho	930'29
Diego Pino Lozano	922'56
Manuel Gomez Mejías	921'63
Enrique Viguera Espejo	921'01
Juan Roldán Rabasco	918'08
José Ruiz Castroviejo	902'64
José Fabra Copete	901'47
José Viguera Madrid	901'47
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles, que durante el plazo de veinte días, pueden reclamar de inclusión ó exclusión en la lista, con arreglo a lo establecido en la precitada Ley.	
Córdoba 19 de Enero de 1914.—El Alcalde presidente, M. Enriquez.	
PUEBLO NUEVO DEL TERRIBLE	
Núm. 305	
Lista de los individuos de este Ayuntamiento y número cuádruple de mayores contribuyentes por contribuciones directas al Estado, tales como Territorial, Industrial y de Utilidades, conforme al Real decreto de 22 de Agosto de 1903, que siendo vecinos de esta población tienen derecho electoral para compromi-	

sarios en la de Senadores; la cual se forma en cumplimiento á lo que determina el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

- D. José Manuel Ramírez y Ramírez
 - Zoilo Gallego Cáceres
 - José Antonio Pizarro Ramos
 - Feliciano Rodríguez García
 - Bernardo Rodríguez Carmona
 - Flores Perez y Cortes
 - Iulián Ruiz Jiménez
 - Manuel Utrilla Ruiz
 - Gregorio Barquero Mayoral
 - Manuel García Fuentes
 - Simón Sánchez Fernández
 - Francisco Carmona Naranjo
 - José Hernández Tello
 - Justo Murillo Rayego
 - Francisco Carrasco Castillejo
 - Rafael Galán Diaz
 - Pedro Cuadrado Pulido
 - Claro Hidalgo é Hidalgo
- Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen**

Pesetas

D. Juan Pino Santos	803'24
Rafael Aranda Molina	800'83
José Ramón Lizaso Igarrabal	706'95
Sebastián Sánchez González	620'52
Manuel de Sierra Escudero	566'80
Eugenio Lapuente Carretero	441'26
Emiliano Redondo Fernandez	431'25
Joaquín González Carvajal	400'00
Andrés Aguanell Vara	370'20
Lucio Martín Nogales	315'75
Juan Antonio Reseco Suarez	306'77
Manuel Ramírez Ruiz	287'13
Juan José Casillas Nieto	282'60
Antonio Romero Bernal	278'40
Antonio Toras Miralles	278'40
Rafael Morales Simón	278'40
Antonio Vazquez Rubio	278'40
Francisco Gala Naranjo	278'40
Antonio Amaro Fresno	278'40
Francisco Pino Diaz	278'40
Antonio Gallego Domínguez	278'40
Juan Ruiz Nuñez	278'40
Martín Castaño Villalba	250'83
Juan Herrera Cabanillas	237'15
José Manuel Castillejo Pozo	228'00
Antonio Ares Gómez	227'50
José Pando Jiménez	227'00
Mariano Salisch Massó	225'00
Angel Diaz Sánchez	225'00
José Rojo Costi	225'00
José Lorido Gallardo	219'15
Alejandro Villaseñor Dorado	215'00
Sebastián Carrasco Olivares	210'00
Juan López Luna	201'30
Manuel Villarrubia Ramirez	200'00
Antonio Luis Pérez Haba	194'80
José Pedrajas Fuentes	185'72
Enrique Poblet Aura	180'00
José Fernández Gómez	180'00
Isidoro Ruiz Rodríguez	180'00
Juan Domínguez Garrido	180'00
Manuel Sejas Ruiz	175'00
Cecilio Ruiz Aranda	165'00
José Hidalgo Fernández	160'80
Jorge Gallardo Perales	158'40
Juan Antonio Pérez González	158'40
Juan Balsera Sanchez	158'40
Emilio Rebollo Montero	150'00
José Horrillo Puertas	150'00
José Colorado Torres	150'00
Juan Encina Ortega	150'00
Luis Gómez Sánchez	147'50
Demetrio Lancha Burgos	147'50

D. Francisco Navarro Sáez	143'50
Francisco Romero Gonzalez	140'00
Rafael Luque Delgado	135'00
Gregorio Delgado Urena	130'00
José Sanz Pascual	127'50
Mariano Fernández García	126'54
José Soler Martínez	125'00
Juan Ares Gómez	125'00
Jerónimo Cáceres Sánchez	123'75
Fructuoso Palomo Trigueros	120'00
Rafael Sanz Gonzalez	120'00
Eduardo Vélez L. de Tejada	120'00
Leocadio Martín Ruiz	120'00
José López Espinosa	120'00
José Reynier González	120'00
Rafael Ramírez Sagra	105'00
Luis Rojo Costi	105'00
Rafael Pachón Cadenas	100'00
Rafael Santofimia Rubio	100'00

Pueblonuevo del Terrible a primero de Enero de mil novecientos catorce.— El Alcalde, José Ramírez.—El Secretario, Gregorio Martínez.

PEDRO ABAD

Núm. 337

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

- D. Antonio Porras Aguayo
- Pedro Sendra Perez
- Francisco Perez Porras
- Isaac Muro Corbacho
- Antonio Mejias Relañó
- Juan Jurado Castilla
- Antonio Perez Román
- Juan Román Ruiz
- Melchor Parras Galán
- Pedro Rojas Porras
- Andrés Alcántara Román

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

Pesetas

D. Francisco Porras Perez	1.600'21
Ildefonso Porras Molina	834'30
Ildefonso Porras Perez	771'64
Ramón Porras Perez	714'95
Francisco Perez Vacas	339'23
Jacundo Muro Sanchez	278'93
Ildefonso Porras Enriquez	215'45
Fernando Gonzalez Garcia	210'72
Antonio Perez Vacas	174'06
Mariano Perez Vacas	174'06
Alfonso Rojas Porras	171'53
Francisco Rojas Porras	164'51
Juan Porras Aguayo	121'74
Rafael Perez Porras	116'51
Rafael Blanco Angel	98'91
Manuel Jurado Cerda	95'35
Luis Perez Porras	81'89
Fernando Mora Román	81'46
Andrés Alcántara Rojas	74'84
Francisco Venzala Ruiz	72'52
Juan Agea Molina	72'52
Manuel Llana Obet	72'52
Antonio Alcántara Rojas	70'47
Andrés Román Galán	68'42
Andrés Galán Castilla	65'94
Francisco Villarejo Magán	61'74
Rafael Rojas Porras	58'19

D. Francisco Torrero Mejias	57'86
Manuel Luque Perez	56'35
Francisco Bustos Rueda	55'53
José Andreu Relañó	55'53
Alfonso Villarejo Mogán	55'53
Bartolomé Zamorano López	55'53
Antonio Rojas Gómez	55'53
Rafael Cáceres Nieto	50'84
Juan Lara Aguilar	49'88
Francisco Jurado Olanda	44'26
Pedro Romero Cabezas	43'63
Ricardo Rojas Porras	42'22
Alfonso Rosero Jurado	38'48
Pedro Ruiz Abarca	38'29
Francisco Hernandez Ruiz	36'61
Francisco Velasco Castilla	35'60
Mariano Porras Baena	31'46

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo 25 de la expresada ley.

En Pedro Abad á 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde, Pedro Sánchez.—El Secretario, Melchor de Castro.

Parque de Intendencia de Córdoba

Núm. 360

Anuncio

Debiendo celebrarse en este Parque, sito en calle de Tomás Condé número 8, de esta ciudad, el día 5 de Febrero próximo, un concurso para adquirir artículos de consumo necesarios para las atenciones del mismo, se hace público por medio del presente, al objeto de que concurren al acto los que deseen tomar parte en él.

El mencionado concurso tendrá lugar á las once del expresado día ante la Junta Económica del Parque, y será presidido por el señor director del Establecimiento, sujetándose las condiciones del concurso á las marcadas en los pliegos que se hallan de manifiesto en las oficinas del expresado Parque todos los días laborables, de nueve á trece, y que por su mucha extensión no se publican, donde se encontrarán, asimismo, muestras de los artículos á cuyo tipo tendrán que sujetarse las que presenten los proponentes.

Las proposiciones serán extendidas previamente en papel de la clase 11.ª y con sujeción al modelo que al pie se detalla, á las cuales se acompañará la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial, según el concepto por el que se comparezca. Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado, y en el acto de su presentación harán entrega los proponentes en la Caja del Establecimiento del cinco por ciento á que ascienda el importe de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este solo efecto se consignan en el pliego de las condiciones técnicas. Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito se entenderá como garantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición. En caso contrario y en el acto serán devueltos estos depósitos.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y duran-

te quince minutos se abrirá una licitación por pujas á la llana entre los autores de las proposiciones iguales, adjudicándose al que mejore más la suya. Caso de que la igualdad subsistiere, pasados los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación. Esta, en todo caso, será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre á las condiciones del concurso.

Con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio del año anterior, si el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiese que este tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa del mismo rematante y en la forma que previene el artículo 51 de la Ley.

Los gastos que se originen, consecuencia del concurso, de anuncios, y cualquier otro que se derive de él, serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones marcadas en el pliego de las técnicas, siendo árbitra la Junta de este Establecimiento para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aunque medie asesoramiento de peritos.

Los artículos, objeto de este concurso, son: harina de primera clase para pan de hospital, cebada, paja para pienso, sal, leña rajada para cocinas, leña de jaras para hornos, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, jabón y esparto.

El acto del concurso se ajustará á las prevenciones establecidas en el Reglamento de Contratación del ramo de Guerra aprobado por R. O. de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157) Ley de Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio del año anterior y Ley de protección á la Industria Nacional.

Córdoba 20 de Enero de 1914.—E Director P. I.: José Lucena.

Modelo de proposición

Don F. de T., domiciliado en y con residencia en provincia de calle número enterado del anuncio publicado en el (BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha tal, ó fijado en tal parte) para la adquisición de artículos de consumo con destino al Parque de Intendencia de Córdoba y de los pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar á dicho Establecimiento quintales métricos de á pesetas uno (todo en letra) acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente, de clase número expedida en (ó pasaporte de extranjería, en su caso y poder Notarial, tambien en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparece.

Los artículos que ofrecen proceden de (el punto que sea.)

(Fecha y firma.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá hacerlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente. Si se firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razon social.